

1 SESIÓN 6265-2025

2
3 Acta de la sesión extraordinaria seis mil doscientos sesenta y cinco - dos mil veinticinco, celebrada
4 virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las diez horas con
5 cuarenta y dos minutos del jueves tres de julio de dos mil veinticinco, con la participación de sus
6 miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Marta Soto Bolaños,
7 vicepresidente de la Junta Directiva, Max Soto Jiménez, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia
8 Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, así como con la de los funcionarios: Pablo Villalobos
9 González, gerente del Banco Central de Costa Rica, Karol Zúñiga Castro, directora interina de la
10 División Asesoría Jurídica, José Joaquín Vargas Guerrero, auditor interno, Alonso Alfaro Ureña,
11 economista jefe del Banco Central de Costa Rica, Bernardita Redondo Gómez, directora de la
12 División Gestión de Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de
13 Datos y Estadísticas, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, y Adriana Corrales Rojas,
14 directora interina del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta
15 Directiva.

16 **ARTÍCULO 1.** *Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota, y c) inasistencias.*

17 Se deja constancia de que, esta sesión extraordinaria inició a las diez horas con
18 cuarenta y dos minutos, debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de
19 trabajo desde las nueve horas y hasta las diez horas con treinta y siete minutos, esto con el fin de
20 analizar temas relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

21 Por otro lado, se deja constancia de que esta sesión extraordinaria se realizó con la
22 participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el Despacho de la Presidencia
23 del Banco Central de Costa Rica, y la participación remota de los señores: Marta Soto Bolaños, Max
24 Soto Jiménez, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera,
25 integrantes de la Junta Directiva, en cumplimiento de los requisitos de seguridad jurídica y
26 tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del
27 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el
28 oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de
29 entidades públicas.

30 También, participaron virtualmente los señores: Pablo Villalobos González, Karol
31 Zúñiga Castro, José Joaquín Vargas Guerrero, Alonso Alfaro Ureña, Bernardita Redondo Gómez,
32 Henry Vargas Campos, Celia Alpízar Paniagua y Adriana Corrales Rojas. Adicionalmente, se deja
33 constancia de que los señores: Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, Iván Villalobos Valerín,
34 director de la División Asesoría Jurídica, Carlos Mora Gómez, director interino del Departamento
35 Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, y Mariano Segura Ávila, asesor
36 de la Presidencia del Banco Central; no participaron en esta oportunidad. Los señores, Villalobos
37 Valerín y Mora Gómez fueron sustituidos por las señoras, Karol Zúñiga Castro, directora interina
38 del Departamento de Gestión Jurídica, adscrito a la División Asesoría Jurídica, y Adriana Corrales
39 Rojas, funcionaria del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, respectivamente.

40 Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de*
41 *la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la
42 grabación de la sesión se encontraba en curso. Al respecto se transcribe lo siguiente:

43 **“SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

44 Listo, don Róger.

1
2 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

3 Buenos días, compañeros. Damos inicio a la sesión extraordinaria 6265-2025, de hoy jueves 3 de
4 julio de 2025. Por favor, verifiquemos que en nuestros equipos hay una grabación en este momento.
5 Doña Marta, don Juan, doña Silvia, don Max, don Jorge, no lo veo, bueno, y mi persona. Cinco de
6 los miembros; cuando venga don Jorge le preguntamos, cinco de los seis miembros, manifestamos
7 que hay una grabación en los equipos".

8
9 **ARTÍCULO 2.** *Aprobación del orden del día.*

10
11 De inmediato, se entró a conocer el orden del día. Sobre este asunto, se transcribe lo
12 siguiente:

13
14 **"SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

15 Entonces, pasaría ahora a la aprobación del orden del día, no tengo ninguna observación, ningún
16 cambio, no propongo. Los que estemos de acuerdo con aprobar el orden del día de la agenda, tal y
17 como se envió, por favor, que lo manifestemos. Doña Marta, doña Silvia, don Max, don Juan, mi
18 persona. De nuevo, cinco de los seis miembros manifestamos que estamos de acuerdo con la
19 aprobación del orden del día. Hago la aclaración que, don Jorge, todavía no aparece en pantalla,
20 aunque está conectado. Ahí está don Jorge.

21
22 Don Jorge, bueno, dos cosas, una es que verifique que hay una grabación en su equipo, entonces,
23 que nos manifieste. Lo manifiesta, hay una grabación que quedó pendiente, entonces, muy bien. Y
24 lo otro, acabamos de aprobar el orden del día, si usted tiene algún cambio o está de acuerdo con la
25 aprobación del orden del día de la agenda que tenemos. Entiendo que está de acuerdo, entonces,
26 ¿don Jorge?

27
28 ¿Don Jorge, está de acuerdo con el orden del día? Sí, perfecto, ahí ya está respondiendo.

29
30 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

31 De acuerdo.

32
33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 Excelente, muchas gracias, perfecto. Entonces, aprobado el orden del día".

35
36 La Junta Directiva

37
38 **convino en:**

39
40 aprobar el orden del día.

41
42 **ARTÍCULO 3.** *Solicitud del Ministerio de Hacienda para contratar el crédito de apoyo presupuestario
43 Primer Préstamo de Política de Desarrollo para la Gestión Fiscal y el Crecimiento Verde
44 de Costa Rica, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).*

45
46 *Se deja constancia de que, los señores Betty Sánchez Wong, directora del
47 Departamento Análisis y Asesoría Económica, Juan Carlos Quirós Solano y Bernal Laverde
48 Molina, ambos funcionarios del citado departamento, participaron de la discusión del presente
49 asunto en calidad de invitados.*

1 De inmediato, la Junta Directiva conoció el oficio DEC-0032-2025, del 27 de junio
2 de 2025, suscrito por el señor Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central, relacionado
3 con la solicitud presentada por el Ministerio de Hacienda adjunta al oficio MH-DM-OF-0700-2025
4 del 9 de mayo del 2025, para que se le autorice contratar un crédito de apoyo presupuestario
5 denominado “Primer Préstamo de Política de Desarrollo para la Gestión Fiscal y el Crecimiento
6 Verde de Costa Rica”, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por €264,1
7 millones.

8
9 De lo anterior se transcribe lo siguiente:

10
11 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

12 Iríamos ahora a asuntos de la Auditoría Interna. Don José Joaquín, ¿tiene algún asunto? No.

13
14 **SR. JOSÉ JOAQUÍN VARGAS GUERRERO:**

15 No, señor, muchas gracias.

16
17 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

18 ¿Asuntos de la Gerencia?

19
20 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

21 No, señor, gracias.

22
23 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

24 ¿Asuntos de los demás miembros de Junta Directiva? Ninguno. ¿Asuntos de la Presidencia?
25 Tampoco.

26 Entonces, lo que corresponde, avanzamos hacia el siguiente asunto. Son asuntos de gestión, hay una
27 solicitud del Ministerio de Hacienda para que se le autorice contratar un crédito de apoyo
28 presupuestario. Se denomina ‘Primer préstamo de política de desarrollo para la gestión fiscal y el
29 crecimiento verde de Costa Rica’, con el BIRF, por USD 264,1 millones, perdón, de euros, €264,1
30 millones.

31
32 Don Alonso, haga pasar a su gente, los que nos van a hablar de este tema, si me hace el favor.

33
34
35 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

36 Ya se están conectando, don Róger.

37
38 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

39 Qué dicha, muy bien. Así me gusta.

40
41 **SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

42 Sí, señor, vienen doña Betty, viene don Juan Carlos y viene don Bernal. Ya casi se conectan.

43
44 **SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:**

45 Buenos días.

46
47 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

48 Muy buenos días.

49
50 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

1 Buenos días. ¿Qué tal Bernal? ¿Cómo le va?

2

3 **SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

4 Buenos días.

5

6 **SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:**

7 Hola, don Róger, ¿qué tal?

8

9 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

10 Hola, Juan Carlos, hola, Betty.

11

12 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

13 Buenos días, Róger.

14

15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 Carguen la presentación y empiecen con el asunto. Ya saben a lo que vienen.

17

18 **SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:**

19 Sí, señor, de acuerdo. Muy amable. Gracias. Voy a compartir.

20

21 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

22 El día de hoy va a exponer don Bernal Laverde.

23

24 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

25 Adelante.

26

27 **SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:**

28 Gracias. Vamos a ver, me indican, por favor, si están viendo.

29

30 **SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

31 Estamos viendo, nada más...

32

33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 Se ve, nada más ponerlo en modo presentación, es todo. Eso es, por donde va a ahorita.

35

36 **SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:**

37 Ahí, listo.

38

39 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

40 Sí, perfecto, se ve muy bien la presentación, muy clara. Adelante, don Bernal.

41

42 **SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:**

43 Gracias, muy buenos días. Nos reúne aquí este tema de la solicitud del Ministerio de Hacienda para
44 el crédito de apoyo presupuestario con el BIRF, que denominan 'Gestión fiscal y crecimiento verde
45 en Costa Rica' y eso está por €264,1 millones. Lo que equivale cerca de USD 300 millones. Vamos
46 a hacer el cambio.

47

48 La solicitud nos llegó por oficio del Ministerio de Hacienda del 9 de mayo, y bueno, la justificación
49 que se presenta es que, los créditos de apoyo presupuestario se han venido utilizando como una
50 fuente de financiamiento que ha contribuido a mejorar la gestión de la deuda y, por lo tanto, este y

1 otros que prevén en el futuro para seguir utilizando en los próximos años. Ellos argumentan que, el
2 objetivo ha sido amortiguar el impacto adverso que una mayor captación de recursos en el mercado
3 local podría tener, sobre todo, a la luz del servicio de la deuda proyectado, que en el 2026 llega a
4 ₡3 billones y USD 2.100 millones.

5
6 El objetivo específico de este crédito es entonces, contribuir al financiamiento del presupuesto
7 ordinario y extraordinario para la ejecución del ejercicio económico 2026. Y la modalidad que
8 presenta el BIRF, en este caso lo denomina 'Préstamo de política de desarrollo', que, básicamente
9 es un préstamo sobre la condición de dos aspectos: primero, un conjunto de acciones previamente
10 realizadas por el Gobierno y segundo, que se continúe con un adecuado marco de política
11 macroeconómica. Como complemento para el análisis se utilizó el documento del Mideplan, sobre
12 el inicio de negociaciones, el Informe de la Dirección General de Deuda Pública sobre los aspectos
13 jurídicos y condiciones financieras, y el borrador del contrato de crédito negociado con el BIRF.

14
15 Como les decía, este es un crédito que tiene como requisito el cumplimiento de una serie de acciones
16 previas por parte de Costa Rica, y en este caso, se dividen en dos en dos grupos: primero, lo que
17 tiene que ver con eficiencia de la gestión fiscal y luego, con economía verde y resiliente. Con
18 respecto a la gestión fiscal, incluye regulación de exenciones, control de grandes contribuyentes,
19 presupuesto basado en resultados en educación y ambiente, y fortalecimiento de la gestión de deuda
20 en el mercado interno. Hacienda presenta evidencia de cumplimiento en diferentes normativas,
21 decretos ejecutivos, leyes que ahí se presentan.

22
23 En cuanto a economía verde, las acciones previas tienen que ver con la adopción de una taxonomía
24 de finanzas sostenibles, y con el fortalecimiento y la expansión del sistema de pago por servicios
25 ambientales, también, se incluye el Sistema Nacional de Trazabilidad del Ganado. Entonces estas
26 son las acciones previas que ya se cumplieron y de acuerdo a eso, entonces, se presenta las siguientes
27 condiciones financieras para el crédito.

28
29 Va a ser ejecutado por el Ministerio de Hacienda, como ya les dije, el monto es en euros y el
30 equivalente es, aproximadamente 300 millones de acuerdo al tipo de cambio de la negociación. La
31 tasa de interés está ligada a la Euribor a seis meses, más un margen; al 30 de junio, esa tasa ya con
32 el margen corresponde a 3,48% y la efectiva es 3,51%, estamos hablando de tasas en euros. Tiene
33 un plazo amplio para el crédito, con un periodo de gracia de seis años y los desembolsos deben
34 hacerse en el plazo máximo de dos años, tiene las comisiones usuales que presentan este tipo de
35 operación. Voy a ir rápido, cualquier cosa, ahí me interrumpen.

36
37 Como les decía, esta tasa que está ligada a la Euribor a seis meses, es una tasa que, en este
38 momento... les dije, perdón, para devolverme, se calcula en 3,48, pero las proyecciones es que, se
39 vaya moviendo en el tiempo y al 2030 se prevé 4,02 y 4,44 al 2035. Ahora, la Dirección General de
40 Deuda Pública realizó el ejercicio de permutaciones de tasa de interés, para tener una tasa de
41 referencia en dólares que se pueda comparar con otras operaciones.

42
43 Esa tasa, si la conversión se diera actualmente, estaría en 5,60% y al compararla con otras opciones
44 de financiamiento, tales como los títulos de la deuda externa colocados, con vencimientos a 2045,
45 2054 que tienen rendimientos de este orden 6,82 y 7. También, se compara con la subasta de títulos,
46 la última que se realizó el 30 de junio, donde se asignaron 2,9 millones a seis años, con una tasa de
47 6,06 y 1,7 millones a ocho años con una tasa de 6,21. Entonces, vemos que siguen siendo tasas
48 superiores y, además, los montos captados son relativamente bajos con plazos mucho más cortos
49 que el crédito que se está analizando.

1 El costo promedio de la deuda externa, en este momento, bueno, en abril era 6,09, con un plazo
2 promedio de 11,9 años. Si comparamos con otras opciones de organismos multilaterales como el
3 BID, el BCIE, el CAF, vemos que los rendimientos que se deberían pagar por préstamos con ellos
4 son iguales o mayores, incluso, que el de esta operación. Entonces, esa es la justificación para
5 calificar como condiciones favorables a esta operación.

6
7 Ya entrando en el análisis que realizamos, el marco legal usual, la Ley 7558 que nos delimita el
8 alcance del análisis y la Ley 7010 que indica que, el criterio al Banco Central es vinculante.
9 Iniciando con Balanza de Pagos, esta operación ya forma parte o ya estaba incorporada dentro de
10 las proyecciones en la revisión del IPM de abril y básicamente, los desembolsos de estos recursos
11 equivalen aproximadamente a un 8,5% del flujo previsto para el sector público no bancario, lo que
12 es aproximadamente 0,27 del PIB para ese año. No está vinculado a un proyecto de inversión, este
13 crédito, por lo tanto, no se espera un componente importado directo del crédito.

14
15 Luego, con respecto a la relación de deuda externa PIB del gobierno general, también, considerando
16 esta operación, se mantiene una senda a la baja de esa relación y en promedio, en el 26-30, en ese
17 periodo, el promedio esperado es de 13,1%. Se hace la comparación...

18
19 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

20 Tengo una consulta.

21
22 **SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:**

23 Sí, perdón.

24
25 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

26 Disculpe, sí, mire, estamos hablando de los saldos contratados, esto es cómo se va disminuyendo el
27 saldo contratado hasta el día de hoy en el tiempo, ¿cierto? ¿Esto es lo que es?

28
29 **SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:**

30 El saldo sí, si señora.

31
32 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

33 El saldo. O sea, el saldo que tenemos contratado cómo se va disminuyendo con el tiempo.

34
35 **SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:**

36 Correcto, con respecto al PIB, sí.

37
38 **SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

39 Perdón, doña Silvia. Pero considerando las proyecciones también, de operaciones que prevé el
40 Ministerio de Hacienda contratar en ese quinquenio, o en esos cinco años. O sea, esto se basa en
41 información que nos dio el Ministerio de Hacienda sobre la trayectoria de la deuda, incluyendo
42 proyecciones de créditos que algunos de esos ya han venido y otros prevén que ingresen en los
43 próximos meses o años.

44
45 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

46 Ya. Y la del 27-30 es...

47
48 **SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

49 Son proyecciones, sí, señora.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

2 Son proyecciones.

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

5 Sí, señora.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

8 Muy bien. La segunda pregunta que tengo es, porque esto es importante para saber si nosotros,
9 independientemente de los temas de tipo de cambio que hemos discutido en otras ocasiones y Betty
10 que dicha que está aquí, porque usted se sabe esta historia. En el Banco Central nos ha preocupado
11 desde hace muchos años el tema del endeudamiento, no solamente la foto que vemos como cuando
12 se consideran estas operaciones, sino que nos interesa la proyección a largo plazo también, por eso
13 preguntaba sobre esto.

14 Pero también, nos interesa el tema de la tasa de interés, y si verdaderamente, uno podría decir que
15 el país se está desendeudando o que la deuda está aumentando. Esto es muy importante, no
16 solamente por el asunto de la deuda en sí, sino también porque nos dice, nos debería de decir algo
17 sobre la estructura tributaria en general, es decir, cuánto estamos financiándonos por endeudamiento
18 externo, cuánto estamos esperando financiarnos por medio de tributos y todavía más allá, si uno
19 quisiera ir, no en este examen, sino eventualmente es ‘bueno, cuál es la composición tributaria que
20 se requiere para sostener esto’.

22 Pero bueno, no es para ahora, pero lo que quiero decir, el análisis es mucho más amplio que lo que
23 estamos viendo ahora, ahora nos estamos concentrando solamente en una variable, pero sí sería muy
24 interesante saber hacia dónde va el país en términos de desendeudamiento, si es del caso, del
25 complemento de los recursos, de dónde los va a sacar, si mantenemos y también, la pregunta es
26 bueno, cuál es el nivel, cuáles son los niveles de las variables fiscales que deberíamos tener para
27 que todo esto se cumpla. Porque todos sabemos que el país no se endeuda porque quiere, sino porque
28 tiene que hacerlo para complementar justamente los recursos que necesita de índole fiscal. Bueno,
29 para importaciones y otras cosas, pero sobre todo fiscales.

31 Entonces, a mí me parece que sería muy interesante explorar si verdaderamente el país se está
32 desendeudando, contestar esa pregunta. Si realmente nos estamos desendeudando, porque las tasas
33 de interés son menores, porque los montos de la contratación de deuda que hacemos anualmente es
34 menor, o si lo que tenemos es una situación que a brincos y a saltos esto aparentemente es así, y en
35 adelante, el periodo 27-30 es un periodo que lo que muestra no es un desendeudamiento, sino que
36 lo que muestra es incertidumbre con respecto a las necesidades de financiamiento en ese período.

38 Pero bueno, lo dejo ahí, nada más para cuando tenga tiempo, Betty. Entonces ahí lo podemos ver.
39 Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

43 Betty, permítame un momento, ya le doy la palabra y, por favor, recuerden que no los veo a todos,
44 entonces pueden intervenir en cualquier momento. Me dicen ‘Róger, quiero decir algo’ y ya tienen
45 visibilidad. Uno podría concluir con series observadas al mes de abril, estoy seguro de que mayo va
46 a ser lo mismo, sí nos estamos endeudando en términos relativos. Nosotros terminamos... tuvimos
47 no hace mucho, valores por arriba de 60% de la deuda. El último valor me parece que fuera 57,4.
48 Entonces, sí se está... en términos del PIB la economía sí se está desendeudando. Y aquí hay una
49 conversación, me parece que Bernal lo dice, yo le doy el seguimiento de cuándo inicia, parte del

1 asunto es por menos deuda y en otros casos por menos pago de intereses que lleva a menos
2 requerimiento de deuda. De ahí es donde viene el superávit primario que hemos observado.
3

4 Muchos de esos préstamos son, creo que en la motivación que don Bernal nos dice, es que el
5 Gobierno tiene un nivel máximo de financiamiento que tiene que ver dónde los consigue y hace la
6 racionalidad de dónde es más barato, cuál es más barato y el riesgo, ahí podría faltar tal vez un
7 poquito de riesgo, pero cuál es más barato. Y lo que le dice en este momento es más barato acudir
8 a esos recursos, que venir al mercado interno. Eso en alguna medida es lo que ha permitido en los
9 últimos, diría yo, 12 o 13 meses, una cosa así, que es la reducción del superávit primario y la
10 reducción gradual de nivel de deuda producto.

11 Voy a parar aquí, doña Betty, perdóneme. Adelante.
12

13 **SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

14 Sí, gracias, Róger. Precisamente eso iba a apuntar, esta operación de crédito de apoyo presupuestario
15 lo que hace es sustituir deuda. Entonces en la medida en que el Gobierno contrata esta operación
16 tiene, o sea, tiene un límite máximo de colocación de deuda interna, pero eso lo ajusta en función
17 de estas operaciones de crédito de apoyo presupuestario. Esa es su finalidad. Entonces, el máximo
18 de endeudamiento es lo que al final se refleja en los saldos de deuda en términos del PIB, que como
19 bien lo dice Róger, lo que hemos observado es un crecimiento de la deuda que es menor al
20 crecimiento que trae la economía. Entonces, la trayectoria de la deuda ha venido descendiendo.
21

22 Lo otro es que amparado a lo que nos dice la ley, nosotros vemos, bueno, qué pasa con la deuda
23 externa del Gobierno Central, y es esta trayectoria que muestra Bernal, que en promedio para el
24 período 25-30 es el 13,1 que señala ahí en la filmina, y es una trayectoria que en ese mediano plazo
25 las proyecciones que nos suministraron, que nos suministró el Gobierno, es una trayectoria
26 descendente en términos del PIB, esa deuda externa. Y el otro elemento que incluimos en el análisis
27 es la composición por moneda, porque como parte de esa estrategia, de la estrategia implícita en la
28 gestión de deuda hay un máximo de operaciones en moneda extranjera.
29

30 Un porcentaje, me parece que es como el 35%, bueno, cómo estamos en términos de este 35 en el
31 período... 36% en el período de análisis, yo creo que eso está en la siguiente filmina, me parece,
32 pero son las dos variables. Ahora, cuando usted nos pregunta lo de la estructura tributaria...
33

34 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

35 Eso es nada más para decir que esto entra en un panorama macro mucho más amplio que no es para
36 estudio ahora ni mucho menos. Así que no, le agradezco mucho las explicaciones. No, más bien
37 vale la pena un comentario. Aquí la fuente dice Banco Central, Banco Mundial, Fondo Monetario
38 Internacional, pero no dice Ministerio de Hacienda. Yo no sé si Ministerio de Hacienda es una fuente
39 de este cuadro. Ese es uno, y lo segundo es que yo aplaudo que... y realmente celebro que el
40 Gobierno tenga esta política de que tome las tasas de interés, como por ejemplo ahora la conversión
41 que se ha hecho, pues es una tasa francamente muy buena con respecto a las otras tasas que hay en
42 el mercado.
43

44 Sin embargo, sí debo señalar que, en otras ocasiones, no ha sido así, específicamente, los préstamos
45 del BCIE no han sido así. Entonces, sería genial que se pudiera continuar con esta senda de tomar
46 las tasas de interés y si no es la mejor, uno no sabe las carreras que tiene el Gobierno a veces por
47 conseguir financiamiento. Estamos en el Banco Central, no nos podemos dar cuenta de esas carreras
48 cuando suceden. Pero si hay opción, entonces tomar las más baratas. Gracias.
49

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Y sí, efectivamente ahí en la fuente pusimos Banco Central, pero sí tomamos el marco fiscal de mediano plazo que fue suministrado por el Ministerio de Hacienda.

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Si me permiten a mí muy rápido, porque creo que la discusión lo amerita. Hicimos un ejercicio bien interesante con todos los créditos de apoyo presupuestario que se han aprobado y desembolsado, doña Silvia, viera que interesante cuando vemos el tema de ahorro, más o menos del 20 al 23, porque después no se han desembolsado, están algunos en la Asamblea Legislativa, pero más o menos el contrafactual es de que, si se hubiera canalizado al mercado local, al menos, hubiera generado un incremento de 1,6% la tasa de interés. Más o menos ₡56.000 millones de ahorro. Ese ejercicio que obviamente uno puede afinar, pero sí es un contrafactual interesante de lo que usted viene mencionando del efecto, eventualmente en tasas de interés. Muchas gracias.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias. Juan Carlos.

SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:

Gracias. Vamos a continuar con el análisis monetario que hicimos. Siempre bajo el supuesto de que el Banco Central le tocaría gestionar la totalidad del crédito en 2026. Eso implicaría una expansión monetaria de alrededor de 3,5% de la base monetaria, y si se decide o se requiere hacer la neutralización, los gastos financieros podrían rondar un 3,5% del flujo anual de gastos financieros en colones. Pero si se considera la rentabilidad de las RIN, el ejercicio que ya hemos hecho en ocasiones anteriores, con ese neto quedaría en aproximadamente 1,9% de los gastos financieros en colones, que es el 0,01% del PIB.

Por otro lado...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bernal.

SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:

Señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Bernal, perdón. Una observación, está muy bien el ejercicio, yo entiendo que es un ejercicio de tensión de condiciones extremas, porque en la realidad más bien puede ser que el Banco obtenga una rentabilidad de esto, porque lo esteriliza no con títulos de deuda de largo plazo, sino con mercado del MIL, que en este momento tiene una tasa inferior a la tasa en que se colocan las reservas. Entonces, el peor de los casos el gasto sería 5,1 o ₡5.100 millones, pero hay una posibilidad alta, porque es algo que está ocurriendo en esos momentos, más bien que se tenga una rentabilidad de esa operación, que más bien, lejos de dejarle una pérdida al Banco, lo que le deja es una pequeña... bueno, le deja una utilidad. Perdón, Betty.

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Y eso es un caso extremo, en el extremo que el Banco gestione la totalidad del desembolso, que es el 'no obstante' que va a explicar Bernal más adelante. Bueno, ya inmediatamente.

SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:

Sí, justamente es eso, recordar que aun así el sector público no bancario sigue siendo un demandante neto de divisas, entonces más bien esos 300 millones, de alguna forma podrían compensar o disminuir esa demanda neta que para el 26-30 se estima en 3.700 millones anuales aproximadamente. Entonces de acuerdo de la dinámica de esos mercados, en realidad esos 300 millones podrían ni siquiera ser requerido la esterilización completa. Vamos a continuar.

Bueno, lo que hablamos del impacto del servicio de la deuda que podría generar. En el período de gracia estamos hablando de un estimado de USD 10 millones anuales en intereses y comisiones, que es un 0,3% del requerimiento anual de divisas para el sector público no bancario, y ya cuando entremos en el período de amortizaciones, pues eso se eleva a 16,6 millones, que representa 0,5%. Se estima con esos datos que esa gestión de deuda podría generarse sin generar un impacto desestabilizador en el mercado cambiario.

Pasamos a la parte de finanzas públicas. Como ya se mencionó, tanto la parte de deuda externa como la deuda pública total se prevé una trayectoria a la baja. En el 2030 la estimación es que llegaría a un 56,3% comparado del 59,8 con el que cerró el 2024, eso incluido este financiamiento. El impacto marginal de esta operación es de 0,27 puntos porcentuales del PIB. Y lo que mencionaba Juan Carlos, pero específicamente sólo para esta operación, si en lugar de obtener este financiamiento se necesitaría ir al mercado local, eso implicaría una presión al alza en las tasas de interés de 9 puntos porcentuales, dado el saldo de la deuda significa aproximadamente €3.153 millones.

La participación, eso también lo mencionó Betty, la participación de la deuda en moneda extranjera considerando esta operación sería 28%, no, perdón, esa es la que hubo en abril, pero sigue siendo por debajo de ese máximo que se está previendo en la estrategia de deuda de mediano plazo que es del 35%.

El hecho de que los desembolsos sean... el contrato sea en euros, pero que se prevé los desembolsos en dólares y también el servicio de la deuda, pues según Hacienda eso está incorporado dentro de la gestión del portafolio que tienen, no sólo este total de moneda extranjera, sino también balancear un poco ahí la canasta de monedas que tienen en la deuda.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Hola, don Bernal, una preguntita.

SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:

Hola, don Juan.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

¿Cómo hacen las estimaciones de los efectos en la tasa de interés?

SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:

Bueno, con un estudio previo, en realidad ya se había calibrado ahí un dato y entonces, lo que se arma es simplemente con el monto y ese parámetro que es fijo hacemos el impacto, no sé, Juan Carlos si recordás cuál era el...

SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:

Claro, con mucho gusto. Hay dos estudios, don Juan, uno elaborado y hacemos un *mix* que eso tratamos de calibrarlo, pero hay un estudio del Ministerio Hacienda, que más o menos establece que por cada 1% de incremento en tasas, eso tiene repercusiones en €35.000 millones aproximadamente, digamos de efectos en los gastos financieros, pero también había un estudio de Banco Central que

1 determinaba que por cada 1000 millones precisamente de colocaciones en dólares, se tenía un
2 impacto en torno a 30 puntos base en la tasa de interés. Entonces, con base en esos estudios es que
3 nosotros, sí actualmente podemos por lo menos visualizar cuánto podría ser un eventual impacto en
4 lo que es tasa de interés.

5 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

6 Gracias.
7

8 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

9 Con gusto.
10

11 **SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:**

12 Bueno con estos análisis estimamos que esta operación no generará desvíos con respecto a la
13 programación macroeconómica en particular en materia monetaria de balanza de pagos y de gestión
14 de deuda. Por lo tanto, se recomienda emitir criterio positivo a la solicitud de autorización realizada
15 por el Ministerio de Hacienda, para contratar el crédito de apoyo presupuestario denominado
16 ‘Primer préstamo de política de desarrollo para la gestión fiscal y crecimiento verde en Costa Rica’,
17 con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. El monto de este crédito es de hasta
18 €264,1 millones lo que equivale aproximadamente a USD 300 millones. Esa sería nuestra
19 recomendación.
20

21 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

22 Muchas gracias, don Bernal y compañeros.
23

24 **SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:**

25 Con gusto.
26

27 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

28 Tengo una pequeña observación en la recomendación, en realidad yo coincido con lo que dicen,
29 pero hay un giro que le doy, lo vieron desde el punto de vista de la programación macroeconómica,
30 los efectos monetarios totalmente digamos administrables de las magnitudes que el Banco ya por
31 años ha tenido, entonces por ahí está bien, no tiene ningún efecto desestabilizador en materia
32 monetaria.
33

34 Hablaron de lo de balanza de pagos, del efecto como lo excluyen en el tiempo, son en realidad
35 valores muy pequeños de acuerdo con los volúmenes del mercado cambiario que diariamente se
36 transan, entonces unos 10 millones al año, 16 millones al año, jamás uno va a pensar que eso tenga
37 un efecto desestabilizador en un mercado que diariamente anda un día bajo, anda un día por
38 alrededor de 20 millones, un día alto anda por 60 millones, entonces pareciera totalmente absorbible
39 por el mercado, ahí yo los acompañó.
40

41 Pero en gestión de deuda una de las conclusiones que son de los objetivos de este préstamo es que
42 reduce el costo por intereses, entonces, yo diría que es más cuando dice ‘no genera desvíos’, se lo
43 ponen como muy neutro, yo lo que diría, no, más bien que una parte favorable de este crédito o de
44 las razones es porque lleva un menor gasto de intereses, entonces que favorece las finanzas públicas.
45 Esa sería mi observación, nada más. No sé si quita la presentación para que nos veamos, para ver si
46 los compañeros tienen algo que decir. Doña Silvia, adelante.
47

48 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**
49

1 Si decimos eso nos obligaría a decir en los demás cuando sí genera un gasto mayor en intereses, es
2 decir, cuando las tasas de interés son más altas de las del mercado o las de otros prestamistas
3 comparables. Entonces, yo por eso prefiero la redacción neutra que tiene ahí.
4

5 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

6 Perfecto, no tengo problema con eso. Don Bernal.
7

8 **SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:**

9 Sí, además, con el marco legal que expusimos al inicio, más o menos nos delimita el ámbito en el
10 que el Banco Central se pronuncia, eso no implica que no pueda pronunciarse en otros temas, pero
11 esos temas que mencionamos son más o menos los que la normativa indica que el Banco Central
12 debe pronunciarse en estos casos.
13

14 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

15 Por disciplina, está bien. Yo no tengo más observaciones, alguno de los compañeros, sino lo
16 sometería a votación. Entonces, someto a votación la recomendación de la administración, los que
17 estemos de acuerdo, por favor, manifestémoslo. Don Juan, doña Marta, doña Silvia, don Max, don
18 Jorge, mi persona. Los seis miembros presentes, los seis miembros a favor, aprobado por
19 unanimidad.
20

21 Ahora lo que quisiera saber es si estarían de acuerdo con darle firmeza. Yo estoy de acuerdo con la
22 firmeza, don Juan, doña Marta, doña Silvia, don Max, don Jorge, los seis miembros estamos de
23 acuerdo con la firmeza. Entonces, aprobado por unanimidad y en firme esta operación del Ministerio
24 de Hacienda con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. No tendría nada más que
25 decir al respecto, más bien agradecerles a los compañeros.
26

27 Y pasaríamos entonces ahora....
28

29 **SR. JUAN CARLOS QUIRÓS SOLANO:**

30 Muchas gracias, buen día.
31

32 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

33 Muchas gracias, muy amable.
34

35 **SR. BERNAL LAVERDE MOLINA:**

36 Gracias, hasta luego, buen día".
37

38 La Junta Directiva, con base en la información conocida en el oficio DEC-0032-
39 2025, del 27 de junio de 2025, así como en los comentarios y observaciones transcritas en esta
40 oportunidad, y
41

42 **dado que:**
43

- 44 A. Mediante oficio MH-DM-OF-0700-2025 del 9 de mayo del 2025, el Ministerio de Hacienda
45 (MH) solicitó al Banco Central de Costa Rica (BCCR) emitir dictamen sobre el endeudamiento
46 externo de apoyo presupuestario denominado "Primer Préstamo de Política de Desarrollo para
47 la Gestión Fiscal y el Crecimiento Verde de Costa Rica", con el Banco Internacional de
48 Reconstrucción y Fomento (BIRF), por €264,1 millones. El prestatario será el Gobierno de la
49 República mediante el Ministerio de Hacienda.

- 1
2 B. Los artículos 106 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, y 7 de la Ley
3 de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros, Ley 7010,
4 establecen la obligación de las entidades públicas de solicitar autorización previa del Banco
5 Central cuando pretendan contratar endeudamiento interno o externo. Según lo dispuesto en la
6 Ley 7010 el criterio de esta entidad es vinculante.
7

8 **al considerar que:**

- 9
10 1. La Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGDP) del Ministerio de Hacienda señaló
11 la importancia de acceder a fuentes de financiamiento externo en condiciones favorables que
12 contribuyan en el proceso hacia la sostenibilidad de las finanzas públicas, mitiguen el impacto
13 de la coyuntura internacional y permitan el acceso al financiamiento en costos razonables.
14

15 Ante un entorno macroeconómico de mayor incertidumbre y dada la magnitud del servicio de
16 la deuda en el 2026, el Ministerio de Hacienda considera necesario continuar con los créditos
17 de apoyo presupuestario para diversificar las fuentes de financiamiento y ejercer menos presión
18 sobre el mercado financiero local.

- 19
20 2. Este crédito de apoyo presupuestario es la primera de dos operaciones con el BIRF, bajo la
21 figura de “Préstamos de Políticas de Desarrollo” (DPL por sus siglas en inglés), que serían
22 otorgados sobre la base de: (i) acciones previamente realizadas por el Gobierno de Costa Rica,
23 y (ii) el mantenimiento de un adecuado marco de política macroeconómica.
24

25 El objetivo de este programa en particular es apoyar los esfuerzos del Gobierno de Costa Rica
26 para mejorar la eficiencia de la gestión fiscal y la transición hacia una economía verde y
27 resiliente al clima. La operación sería ejecutada por el Ministerio de Hacienda.

- 28
29 3. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, indicó que este crédito no está
30 ligado a un proyecto de inversión pública, y emitió el dictamen de aprobación de inicio de
31 trámites de endeudamiento público, en oficio Mideplan-DM-0277-2025 del pasado 4 de abril.
32

- 33 4. El proceso hacia la sostenibilidad de las finanzas públicas, requisito para la estabilidad
34 macroeconómica del país, se ha apoyado, entre otros, en la Ley de Fortalecimiento de las
35 Finanzas Públicas y en medidas tendientes a mejorar la gestión de la deuda, como la
36 contratación de créditos de apoyo presupuestario en condiciones financieras más favorables que
37 las que podría obtener el Gobierno en los mercados financieros locales e internacionales.
38

- 39 5. Las condiciones financieras de este crédito (plazo, periodo de gracia, tasa de interés y
40 comisiones) son competitivas en relación con las que se podrían negociar en el mercado
41 financiero local. Por su naturaleza, y tal como está planteada, la operación no conlleva un mayor
42 gasto en relación con lo que contemplaría el proyecto de ley de presupuesto correspondiente al
43 2026.

- 44
45 6. La contratación de esta operación de crédito no genera desvíos con respecto a la programación
46 macroeconómica del Banco Central, en particular en materia monetaria, de balanza de pagos y
47 de gestión de deuda, debido a que:
48

1 a. Fue considerada en las proyecciones macroeconómicas contenidas en el Informe de Política
2 Monetaria de abril del 2025 y, por tanto, forma parte de los recursos que contribuirían a cerrar
3 la brecha de financiamiento de la cuenta corriente de la balanza de pagos y a fortalecer el
4 blindaje financiero del país.

5 Además, las proyecciones de la deuda externa del Gobierno General a PIB para el quinquenio
6 2026-2030, incluido este crédito, no limita continuar con la trayectoria decreciente de la razón
7 deuda a PIB.

8 b. De acuerdo con lo dispuesto en su Ley Orgánica, el BCCR gestiona los requerimientos de
9 divisas del Sector Público no Bancario, por lo que se estima que tanto el desembolso como el
10 servicio de esta deuda podría gestionarse oportunamente, y sin generar un impacto
11 desestabilizador en el mercado cambiario.

12 c. La contratación de esta operación de crédito no introduce desvíos en el proceso gradual hacia
13 la sostenibilidad de las finanzas públicas, toda vez que sus condiciones financieras son mejores
14 que las que obtendría el MH en el mercado financiero local.

15 7. Como ocurre con toda solicitud de criterio al Banco Central de Costa Rica sobre endeudamiento
16 público, se procedió al análisis de la información provista por las distintas entidades públicas
17 involucradas, bajo la presunción de que es completa, veraz, oportuna y técnicamente correcta.
18 Cualquier variación significativa en dicha información podría generar un cambio en la
19 valoración que esta Junta realiza sobre la operación bajo análisis.

20 **dispuso por unanimidad y en firme:**

21 emitir dictamen favorable para el endeudamiento externo de apoyo presupuestario denominado
22 “Primer Préstamo de Política de Desarrollo para la Gestión Fiscal y el Crecimiento Verde de Costa
23 Rica”, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por €264,1 millones. El
24 prestatario será el Gobierno de la República mediante el Ministerio de Hacienda.

25 Este dictamen se extiende al amparo de las competencias asignadas por la legislación costarricense
26 al Banco Central de Costa Rica, en el artículo 106 de su Ley Orgánica, Ley 7558, y en el artículo 7
27 de la *Ley de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros*, Ley 7010.

28 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Ministerio de Hacienda, diario oficial La
29 Gaceta (c.a: Gerencia, División Económica y Auditoría Interna).

30 **ARTÍCULO 4.** *Criterio técnico sobre el proyecto: Ley para proteger al usuario de Sinpe móvil ante la voracidad fiscal; Reforma del artículo 29 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), 6826, del 8 de noviembre de 1982 y sus reformas, contenido en el expediente 24.750.*

31 *Los señores, Carlos Melegatti Sarlo, director de la División Sistemas de Pago, y Ana María Cerdas Jaubert, funcionaria de esa división, fueron invitados a participar en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.*

32 Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva conocieron el oficio DSP-0022-
33 2025, del 2 de abril de 2025, suscrito por el señor Carlos Melegatti Sarlo, director de la División
34 Sistemas de Pago, por cuyo medio presenta un criterio técnico del proyecto: *Ley para proteger al*

1 usuario de Sinpe móvil ante la voracidad fiscal; Reforma del Artículo 29 de la Ley de Impuesto al
2 Valor Agregado (IVA); 6826, del 8 de noviembre de 1982 y sus reformas, contenido en el expediente
3 24.750.

4
5 De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

6
7 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

8 Al asunto 4.1. Supongo, don Pablo, que viene gente de Sistema de Pagos.
9

10 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

11 Don Carlos y Ana María, don Róger, ya se están conectando.
12

13 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

14 Sí, la gente de Sistema de Pagos.
15

16 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

17 Buenos días.
18

19 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

20 Buenos días, Ana María, ¿qué tal? Don Carlos, ¿qué tal? Buenos días.
21

22 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

23 Buenos días.
24

25 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

26 Compañeros, carguen la presentación y procedan. Ya todos hemos leído el documento, sabemos de
27 lo que es. Entonces, creemos que va a tener bastante discusión. Entonces, empecemos.
28

29 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

30 Listo. ¿Ahí ya la están mirando, la presentación?
31

32 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

33 Sí, se ve muy clara, muy bien. Entonces, adelante, Ana María, por favor.
34

35 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

36 Muchas gracias. Esta presentación se refiere al criterio emitido por la División Sistemas de Pago
37 respecto del proyecto 24.750, que es una reforma al artículo 29 de la *Ley del Impuesto al Valor*
38 *Agregado* y que pretende proteger al usuario de Sinpe móvil ante la voracidad fiscal. Se emite a
39 solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, que envió
40 una nota el 13 de febrero de este año.
41

42 El objetivo de los diputados proponentes es proteger a los usuarios de Sinpe móvil y de plataformas
43 similares de la intención del Ministerio de Hacienda de cargarles un impuesto por el uso de estas
44 plataformas y prevenir de esta forma la retención de impuestos y no afectar la inclusión financiera
45 y la digitalización de los pagos. Para ello, entonces, hacen un proyecto que se limita a hacer una
46 reforma al artículo 29 de la Ley 6826, que es la *Ley del Impuesto al Valor Agregado*. El artículo 29
47 es bastante extenso, por lo que aquí solo incluimos los tres primeros párrafos, en particular, lo
48 señalado en azul, se refiere a lo que los diputados estarían agregando al texto vigente del artículo.
49

1 Y lo que señala es que, ‘no se podrá aplicar retención alguna al impuesto al valor agregado sobre
2 las transferencias que realicen los usuarios del sistema financiero nacional, desde cualquier canal de
3 banca electrónica a través de cuentas vinculadas a números de teléfonos móviles conocidos como
4 el Sinpe móvil del Banco Central u otras aplicaciones tecnológicas que cumplan con las mismas
5 características’.

6
7 Para iniciar...

8
9 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

10 Ana.

11
12 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

13 Señor.

14
15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 Devuélvala ahí, nada más para ver si es correcta esta precisión o no. Yo entiendo que es un error
17 hablar del Sinpe móvil del Banco Central, porque el Banco Central no tiene Sinpe móvil. Los que
18 tienen Sinpe móvil son los intermediarios financieros. El Banco Central lo que provee es una
19 plataforma que facilita que los intermediarios financieros den un servicio denominado Sinpe móvil,
20 por eso hay un Sinpe móvil del Banco Nacional, del Banco de Costa Rica, de la banca privada, hasta
21 de financieras y demás, cooperativas.

22
23 Entonces, yo no sé si valdrá la pena corregir la redacción, pero creo que, formalmente no existe algo
24 que se llame Sinpe móvil del Banco Central de Costa Rica. ¿Es cierto o es falso, eso? Una cosa es
25 lo que la gente conozca, otra cosa es lo que exista formalmente.

26
27 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

28 Sí, en efecto nosotros ahí tenemos una serie de recomendaciones de cómo mejorar el texto, porque
29 la literalidad actual generaría alguna incertidumbre jurídica para el administrado, porque también, bueno
30 ahora lo vamos a ver, pero también, existen otros proveedores que no son del sistema financiero
31 nacional, son las Fintech, que entonces estarían solos quedando sin la retención los del sistema
32 financiero nacional, el resto no. También, es difícil, quién podría decir que ¿será el Banco Central
33 el que le toque decir qué es una aplicación similar a Sinpe móvil? ¿Qué se entiende por similar a
34 Sinpe móvil? Entonces, ciertamente, ahí la redacción de la propuesta actual no es como tan
35 completa, y entonces, más adelante recomendamos una serie de cambios al respecto.

36
37 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

38 Muchas gracias. Adelante.

39
40 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

41 El primer elemento que nosotros quisimos analizar es: ¿qué es Sinpe móvil? Sinpe móvil es uno de
42 los servicios que provee el Banco Central a los proveedores de servicios de pago en la plataforma
43 Sinpe. En este servicio, a diciembre del 2024, se encontraron registrados 4.125.000 números
44 telefónicos pertenecientes a 3,3 millones de personas físicas. Este número representa el 85% de las
45 personas que tienen una cuenta de fondos en el sistema financiero formal. Y, además, también
46 encontramos 47.700 personas jurídicas. En conjunto, todos estos participantes enviaron y liquidaron
47 650 millones de transferencias de fondos en el 2024 por un valor de €10,9 billones, el equivalente
48 a 6,7 veces los billetes y las monedas emitidas por el Banco Central.

1 En la gráfica de abajo, lo que encontramos es la forma en que estos 3 millones de personas participan
2 en el servicio. De ellos el 81%, es decir, estamos hablando de 2,7 millones de usuarios, lo usan
3 frecuentemente para enviar y recibir transferencias, ambas. Solo un 7%, es decir, 245.000, lo usan
4 para recibir fondos, no envían fondos. El 5% lo usa efectivamente solo para enviar, estos son
5 172.000 personas, y únicamente un 6%, es decir, 211.000, no participaron del servicio, ni enviando
6 ni recibiendo fondos.

7
8 Estas simples estadísticas lo que muestran es que Sinpe móvil es una herramienta de uso masivo
9 para el traspaso de fondos de forma segura y eficiente, lo que refleja no solo el impacto sistémico
10 que ya tiene en la vida de los ciudadanos, sino que también refleja la necesidad, la idoneidad y la
11 proporcionalidad de ser protegido como servicio público. Ciertamente a Sinpe móvil lo siguen una
12 serie de actores interesados, entre ellos el Ministerio de Hacienda, como una fuente de retención de
13 impuestos, bajo un alegato de que el funcionamiento actual del servicio faculta la evasión fiscal.

14
15 También, lo siguen en las marcas internacionales de tarjetas por ser sus competidores más próximos.
16 Los sectores académicos que día a día quieren estudiar el fenómeno de la inclusión financiera y los
17 periodistas que, diariamente emiten noticias acerca del servicio. Lo que también muestra el esfuerzo
18 que ha reflejado el Banco Central por atender de la mejor forma los objetivos y las funciones
19 esenciales que le fueron encomendadas en la *Ley Orgánica del Banco Central*, específicamente para
20 atender el interés público.

21
22 Sinpe móvil no dispone de un indicador que permita separar de forma inequívoca, lo que es una
23 transferencia de fondos a nivel personal, de lo que es una transferencia de fondos comercial. Aun
24 conociendo esto, el Ministerio de Hacienda solicitó, en enero de este año, una información al Banco
25 Central, específicamente, para entender el funcionamiento del sistema, concentrándose de alguna
26 forma, en aquellos números telefónicos que reciben más de 100 transferencias por mes.

27
28 Entendemos que, la idea de esto es utilizar algún tipo de regla crítica para aproximar qué podría ser
29 un pago comercial. Para esto, nosotros listamos todos los números afiliados a Sinpe móvil, desde
30 los que no reciben transacciones, hasta los que van recibiendo... listándolos de menor a mayor,
31 hasta el que más recibe transacciones. Y, vamos analizando, cómo se comporta en diferentes
32 estratos. Así, por ejemplo, en la primera columna del cuadro siete, que está incluido en el documento
33 que ustedes recibieron, lo que nos dice es que, el primer 50% de los números telefónicos recibe
34 como máximo seis transferencias al mes, por un valor acumulado de ₡129.100. El valor de una
35 transferencia promedio en Sinpe móvil es de ₡16.700.

36
37 Si avanzamos en los percentiles y llegamos hasta el 90, es decir, el 90% de los números telefónicos
38 de Sinpe móvil, reciben apenas 29 transacciones por un valor acumulado de ₡661.000. Para llegar
39 hasta el límite señalado por el Ministerio de Hacienda de los que reciben más de 100 transferencias
40 al mes, nos tenemos que ubicar en el percentil 98,14 y, entonces, ahí lo que ubicamos son apenas
41 52.441 números telefónicos que recibieron esa cantidad de transacciones, más de 100 transacciones
42 al mes. Es decir, parecería un poco desproporcionado, intentar ejercer una retención sobre Sinpe
43 móvil, para precisamente seguir apenas al 1,86% de los números telefónicos que participan en el
44 servicio.

45
46 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

47 Una pregunta, Ana María, ¿esos números de valor es del promedio por número?

48
49 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

1 Es el valor acumulado a la cantidad que allí se indica, el valor promedio del que recibe seis
2 transacciones, no, el valor máximo del que recibe seis transacciones es 129.100, van siendo los
3 máximos de cada uno de esos cortes.

4
5 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

6 ¿Y no sacaron promedios por mes, Ana María?

7
8 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

9 Este refleja el mes de diciembre del 2024, que fue con el que hicimos el corte, el estudio para el
10 Ministerio de Hacienda.

11
12 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

13 Por mes, por número, ¿verdad?

14
15 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

16 Por mes, por número telefónico.

17
18 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

19 Por número telefónico, esa es la pregunta. Gracias.

20
21 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

22 Y el promedio entonces, Ana María, por ejemplo, en el caso de los seis y los 129, entonces, sería
23 129 entre seis.

24
25 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

26 Exactamente, pero se concentran muy cerca del promedio de todo Sinpe móvil, que es desde...

27
28 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

29 De los 16.790 y, ¿en todos los grupos?, qué sé yo, cuando llega al 95, por ejemplo, bueno, tendría
30 que hacerlo para ver si...

31
32 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

33 Sí, lo que pasa es que, el promedio tiene esa condición, de que está jalado por algunos extremos, ahí
34 la dispersión sobre los montos puede variar dependiendo de algunas condiciones, por ejemplo, sí
35 hemos notado que hay personas adultas mayores o de cierta edad, reciben más fondos, pero no
36 envían. Algunos números telefónicos asociados a programas sociales también reciben valores
37 promedio mayores, pero son particularidades que, tampoco nos permiten como establecer en
38 estricto, qué es un pago comercial de uno personal.

39
40 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

41 Gracias.

42
43 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

44 Entonces, como les digo, este indicador de los 100 números, de las 100 transferencias al mes,
45 pareciera no ser el mejor indicador para aproximar lo que es una transacción comercial. De hecho,
46 nosotros en el estudio quisimos irnos sobre el extremo de... o el límite máximo de aquellos que
47 participan, que tienen mayor actividad, para entender cómo poder diferenciar las transacciones
48 comerciales.

49

1 En ese extremo mayor, en el último extremo, encontramos 722 empresas, es decir, estos sí son
2 efectivamente pagos comerciales, porque son cédulas jurídicas que tienen o que reciben en promedio
3 más de 500 transferencias al mes. De estos 722, encontramos que, 108 corresponden a grandes
4 contribuyentes, es decir, ya el Ministerio de Hacienda, los audita de una forma diferente al resto de
5 las empresas, y de las empresas con mayor volumen, encontramos de las actividades financieras, de
6 comercio, de servicio, cooperativas, seguros y de educación.

7
8 La empresa que más recibe transferencias al mes recibió, en efecto, en diciembre de 2024, casi
9 59.000 transferencias, precisamente esta es una entidad supervisada por Sugef, que lo que hace es
10 ofrecer servicios crediticios y utiliza Sinpe móvil como un medio de recaudo de sus cuotas
11 crediticias.

12
13 Aquí tenemos tres empresas de este tipo, dentro del sector financiero y también, en una forma similar
14 tenemos a las cooperativas y a los seguros, es decir, que brindan servicios financieros, que por ley
15 están exentos del IVA, de forma que, también, seguir a estas empresas a través de Sinpe móvil, no
16 tendría un efecto de mayor recaudo para el Ministerio de Hacienda, puesto que son exentas del
17 impuesto sobre la venta.

18
19 Nosotros en la División de Pagos en conjunto con la División Económica, hemos estado trabajando
20 en la conformación de una base de datos que incluye información de 2.000 hogares y de 700
21 empresas, para estimar el costo de realizar transacciones en Costa Rica. Aún estamos en una fase
22 preliminar del estudio, pero quisimos compartirles los resultados preliminares sobre la encuesta a
23 las 700 empresas y, básicamente lo aprovechamos para explicar quién está detrás de Sinpe móvil,
24 si son los consumidores o si son los comerciantes, y cuál es el instrumento de pago que es sustituto
25 de Sinpe móvil.

26
27 En la primera pregunta les consultamos a los comercios, si recibían pagos comerciales por Sinpe
28 móvil. De las 701 empresas encuestadas, 490, es decir, un 70% afirma recibir pagos comerciales
29 con Sinpe móvil. Cuando le consultamos que cuál era la razón por la que él había aceptado recibir
30 esos pagos por Sinpe Móvil, señaló el 71%, que lo hacen porque sus clientes lo prefieren, es decir,
31 para atender de la forma en que el cliente quisiera pagar, ellos utilizan el servicio, no es tanto para
32 reducir las comisiones que pagan en otros instrumentos de pago, si no que, para apoyar la forma en
33 que el cliente prefiere pagar.

34
35 Adicionalmente, hicimos dos preguntas para tratar de estudiar cuál sería ese instrumento de pago
36 que es el sustituto de Sinpe móvil. En la primera pregunta, lo que le consultamos al comercio es, si
37 él va a recibir en este momento un pago con Sinpe móvil, pero por alguna razón el servicio no se
38 encuentra operativo que, ¿con cuál instrumento de pago preferiría que le paguen? El 52% de los
39 comercios indicó que su preferencia sería el efectivo, contra un 23%, los que indican que preferirían
40 que se le paguen con tarjeta o con otra transferencia electrónica diferente de Sinpe móvil.
41 Recordemos que, estas otras transferencias electrónicas, el cliente es el que asume el costo del envío
42 de los fondos y tiene un costo promedio entre USD 2 a USD 5.

43
44 Luego, le consultamos que, si por alguna razón, Sinpe móvil dejara de funcionar, ya no les fuera
45 posible, no solo en ese pago de ese momento, si no en el mediano o largo plazo, ya no lo puede
46 utilizar, que, ¿con cuál instrumento de pago preferiría que le paguen? Y, de nuevo, el efectivo vuelve
47 a ser el instrumento de pago sustituto, contra el 33% que preferiría que le paguen con una
48 transferencia electrónica con costo a cargo del cliente y un 27% que prefiere que le paguen con
49 tarjeta.

1 Estas dos estadísticas lo que muestran es que, alterar algo de la dinámica con la que hoy funciona
2 Sinpe móvil va a perjudicar al consumidor, obligándolo a regresar al efectivo en contra de la
3 inclusión financiera que el sistema financiero... por el que ha trabajado en los últimos años.

4

5 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

6 Don Róger, quisiera pedir una pausa, por favor.

7

8 *Se deja constancia de que, el señor Róger Madrigal López, presidente del Banco*
9 *Central, decretó un receso que se extendió desde las once horas con treinta y nueve minutos,*
10 *hasta las doce horas, momento en el cual se reanudó la sesión.*

11

12 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

13 Vamos a ver. Ahí ya la están observando.

14

15 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

16 Listo.

17

18 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Hay una grabación, por favor, manifestemos nuestra opinión de que hay una grabación en nuestros
20 equipos, yo la veo. Don Juan me dice que él también, don Jorge entiendo que también la ve, vamos
21 a ver como no los veo a todos simultáneamente...

22

23 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

24 Yo también.

25

26 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

27 Ya doña Marta expresa, don Max también y doña Silvia, ¿usted ve la grabación? También, doña
28 Silvia, lo manifiesta. Los seis miembros manifestamos que hay una grabación en curso. Adelante,
29 Ana María, por favor.

30

31 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

32 Listo. Entonces, nos detenemos aquí un momentito a entender cómo es que funcionan las
33 retenciones del impuesto sobre la renta y sobre las ventas en las operaciones que hoy son sujetas de
34 estas restricciones que son los pagos con tarjeta. En primer lugar, lo que dice la *Ley del impuesto al*
35 *valor agregado* es que, el hecho generador del IVA corresponde a la venta de bienes y servicios
36 dentro del territorio nacional y que la responsabilidad de declarar los impuestos recae en la persona
37 física o jurídica que recibe los fondos producto de esas ventas. La ley no dice que la retención, el
38 hecho generador sea precisamente del instrumento de pago.

39

40 Recordemos que Sinpe móvil lo que permite es hacer transferencias de fondos de una persona hacia
41 una persona, de una persona hacia un comercio, del comercio hacia la persona, entre empresas, de
42 personas y empresas hacia el Gobierno y del Gobierno hacia personas y empresas. A diferencia del
43 sistema de tarjetas de pago, los datáfonos, es decir, las terminales que permiten el procesamiento de
44 los pagos, solo se instalan en los comercios. No existen hogares, personas físicas que tengan un
45 datáfono en su casa para recibir fondos de forma personal. Es precisamente este elemento, de que
46 solo se instalan en el comercio, lo que permitió a los proveedores adquirientes y a los sistemas de
47 tarjetas establecer cobros diferenciados para extraer de las ventas el valor del servicio que ellos
48 consideran adecuado.

1 Cuando estudiamos también, estos elementos de cómo se utiliza el sistema de pago en
2 nuestros comercios, encontramos que, a pesar de los esfuerzos que ha hecho el Banco Central por
3 reducir las comisiones y por informar de estas reducciones, todavía hay una parte importante de
4 comercios que consideran que la comisión es relativamente alta y por eso no se han afiliado al
5 sistema. Y también, hay otros, que en particular nos llamó la atención, el 25% dice que se le cobra
6 más que las comisiones establecidas por el banco. Cuando nos fuimos a tratar de entender qué está
7 detrás de estos cobros que ellos dicen que son adicionales, encontramos que los comercios, sobre
8 todos los más pequeños, no conocen que se les hace una retención de impuestos.
9

10 Entonces, ahí hay un efecto de desinformación en donde ellos perciben que si les cobran el 5% todo
11 eso se llama comisión de adquirencia y, en realidad, tenemos una parte que es la comisión que se
12 deja el proveedor y otra parte que es la retención sobre los impuestos. Y, evidentemente, esto afecta
13 la disposición del comerciante por recibir los pagos con tarjeta. No porque no es que no quiera
14 declarar sus ventas, es porque, por un lado, considera que esto es un costo alto o por el otro, nos
15 dicen sobre todo los más grandes, ‘es porque nos perjudica en el flujo de caja diario, todos los días
16 me rebajan una parte de mis ventas que se supone que yo debo declarar a fin de mes o de forma
17 trimestral según el esquema de la empresa’, pero se lo rebajan todos los días. Esto afecta su flujo de
18 caja.

19
20 Y, entonces, la forma en la que está configurada la retención sobre un único instrumento de pago,
21 en este caso el sistema de tarjetas, lo que termina causando es que, la retención actúa como un
22 elemento discriminador que no permite una competencia efectiva o en igualdad de condiciones con
23 los otros instrumentos de pago como Sinpe móvil, como las transferencias o como el mismo
24 efectivo. Y, entonces, en aras de la eficiencia del sistema de pagos, la División Sistemas de Pago
25 considera que ningún instrumento debería de fungir como agente de retención de impuestos, quien
26 tiene que declarar los impuestos es la persona física o jurídica, no el instrumento de pago.
27

28 Nosotros ahí, a pesar de esa consideración, de que ningún instrumento de pago debería de fungir
29 como agente de retención, hemos decidido incluir una mejora al texto propuesto para señalar, como
30 decía don Róger, una serie de elementos ahí que no permiten dar certeza jurídica al administrado.
31 Entonces, dentro de los elementos que hemos considerado oportuno ajustar en el texto legislativo
32 es, referirnos a la Ley 9831 utilizando ya las definiciones que tiene la ley para lo que, quién es un
33 adquirente, quién es un comercio afiliado, qué es un dispositivo de pago, porque el proyecto habla
34 solo de que quedarían sujetas de la retención las tarjetas de débito y crédito, mientras que hoy
35 estamos incentivando el uso también de las tarjetas prepago para incluir financieramente a quienes
36 no tienen acceso al sistema.
37

38 Entonces, lo que nos parece más objetivo es que la ley, este nuevo proyecto de ley utilice las
39 definiciones de la ley especial, que es la Ley 9831 de comisiones máximas al sistema de tarjetas.
40 También, por ahí queremos que se incluya a todos los proveedores de servicios de Sinpe móvil y no
41 únicamente a los que conforman el sistema financiero nacional. Recordemos que, la Junta Directiva
42 aprobó hace unos pocos meses un reglamento del sistema de pagos que incluía las cuentas de
43 administración de recursos, las cuentas CAR y que permitía a las Fintech ofrecer estos servicios de
44 pago para llegar a más consumidores y a más comercios afiliados, a más usuarios del sistema.
45

46 Y, finalmente, también creemos oportuno que no es Sinpe móvil el que tiene que quedar exonerado
47 o protegido, son todas las transferencias electrónicas en aras de la eficiencia del sistema financiero,
48 en particular, de la inclusión de las personas y de la trazabilidad que se le puede dar a los pagos. El
49 número telefónico en sí lo que funciona es como un enrutador o algo que lo va a asociar a la cuenta
50 IBAN a la que van dirigidas, entre las que van los fondos, desde la cuenta que sale hasta la cuenta

que llega. Pero en realidad la tecnología de hoy permite muchos otros enrutadores, podría ser el número de IBAN encriptado en una especie de QR, podría ser el número de cédula, podría ser un número que yo me autodesigno y entonces, se me invoca de esa forma. Pero, en realidad, nosotros creemos que, en aras de la eficiencia del sistema todas las transferencias electrónicas deberían quedar exentas de las retenciones.

Para ello, bueno, nosotros nos hemos fundamentado en que el proyecto 24.750 evitaría la imposición de una retención a las transferencias electrónicas y que eso consideramos que es beneficioso en aras de la eficiencia del sistema de pagos para sustituir los pagos en efectivo que no son trazables por pagos electrónicos. Además, vemos que ya hoy Sinpe móvil es un servicio de importancia sistémica en razón de la cantidad de usuarios y de la transaccionalidad que se da en el sistema. Creemos que merece tener una protección efectiva para seguir desempeñándose como promotor de calidad de vida de los ciudadanos costarricenses y poder garantizar la inclusión financiera.

Y, finalmente, porque ni Sinpe móvil, ni las otras transferencias disponen de un código identificador inequívoco de lo que separa un pago comercial de uno personal, como sí sucede en el sistema de tarjetas en donde, en estricto se aplica esa retención porque solo los sistemas de tarjetas solo están instalados en comercios. Es basados en estos tres considerandos que la División Sistemas de Pago recomendaría a la Junta Directiva emitir un criterio afirmativo, atendiendo al cambio de redacción propuesto. No sé, si tienen algún comentario u observación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, muchas gracias. Sí, quite la presentación para la discusión.

Sí, yo lo que observo es que... hay una propuesta del Ministerio de Hacienda que es retención de impuestos en los pagos que se realicen mediante Sinpe móvil y eso tiene una serie de dificultades técnicas a la hora de hacerlo. Básicamente, tiene que ver con la identificación de si una transacción es comercial o no es comercial y, luego, una identificación de los sujetos participantes, en este caso, el receptor de los fondos, si está exento o no exento de ese pago porque si es del régimen simplificado o no es del régimen simplificado, entre otras dificultades.

Entonces, yo encuentro por esa forma en que está diseñada, la forma en que se pretende implementar, que es muy costosa, muy imperfecta para perseguir, en principio, para rastrear a una cantidad relativamente pequeña del universo de los sujetos que, eventualmente serían los que se le tendría que hacer la retención. Y creo, bueno, pero esto sería una opinión más personal, el tema de recaudación de impuestos no es un asunto por instrumento de pago, porque igual se podría retener lo que se hace con efectivo, por qué no lo proponemos, por qué no está propuesto que se retenga los pagos en efectivo, que el pago en efectivo retenga una parte para la declaración de impuestos y con cualquier otra forma de pago, con cheque, con lo que sea.

Me parece a mí, que la parte de la recaudación viene por otro enfoque, otro aborde, abordarlo de otra forma, que es de hacer de mayor cumplimiento de la fiscalización y la conciencia en la población de que pidamos la factura electrónica o el comercio, que forma parte de los emisores de facturas electrónicas y que ellos emitan la factura electrónica y eso solucione en buena parte, si el problema que se quiere evitar es el problema de la evasión.

En términos generales, yo estoy de acuerdo con la propuesta, tal vez, no totalmente de acuerdo con la redacción de cómo está, pero creo que la propuesta es defectuosa y entonces, que requiere mejoras, pero en el principio en sí de no gravar un medio de pago, en eso estoy de acuerdo. Entonces, no sé, abro a comentarios. Doña Marta.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Yo estoy de acuerdo con la propuesta porque, si bien efectivamente uno está de acuerdo con que el Ministerio de Hacienda haga todos los esfuerzos posibles por evitar la evasión fiscal, lo que uno observa aquí es que, el beneficio marginal es mínimo, es muy pequeño para el daño que se le puede hacer al instrumento que, efectivamente ha sido un instrumento de uso masivo, muy importante. Entonces, realmente el beneficio para el Ministerio de Hacienda siento que es muy poco o casi nada para el perjuicio que se le hace al instrumento de pago. Entonces, yo estoy de acuerdo con la propuesta.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, doña Marta. Don Jorge. Micrófono, don Jorge.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Gracias. Es que a mí me parece que el ejercicio es un ejercicio que yo lo llamaría como al vacío. Actualmente no existe ninguna ley que permita al Ministerio de Hacienda hacer una retención sobre este tipo de transacciones de Sinpe, no existe. Existen retenciones de otro tipo claramente establecidas en la ley y ahora, en otras palabras, ahora no está gravado y el proyecto de ley lo que dice es que no se graven, lo que no está gravado, entonces, no le encuentro yo sentido.

En cambio, perdón, en cambio, si el Ministerio de Hacienda presentara una propuesta, ahí sí me gustaría estudiarla para ver de qué se trata, pero es como curarse en salud esto, no le veo el sentido jurídico de prohibir lo que no está prohibido.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Jorge, ha aportado claridad. Claro, es que es una ley preventiva, sí, tiene toda la razón, es una ley para que no venga otra ley a meterle un impuesto al Sinpe.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Pero puede venir, es que acuérdese que una ley puede reformar otra ley, nadie puede decirle a la Asamblea Legislativa, ‘mire usted no haga esto en el futuro’, porque puede hacerlo si lo quiere, si hay mayoría para eso.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ese análisis cambia radicalmente la forma en que podemos expresarnos, porque usted lo que está diciendo es, quiero una ley para evitar que en el futuro haya una ley de tal tipo y lo que usted dice, ‘mire, eso no existe, eso no puede ser’. Adelante, don Juan.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Yo tenía exactamente la misma preocupación que don Jorge acaba de mencionar, y por eso, o sea, por eso pregunté si Hacienda estaba haciendo algo así y no lo está haciendo y no lo puede hacer tampoco, entonces...

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

No, sin ir a la Asamblea no lo puede hacer.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Exactamente. Entonces, no le veo mucho sentido a apoyar este proyecto de ley en específico. Además, tengo una pregunta para Ana María, para el Sistema de Pagos, sin las modificaciones que ustedes están incluyendo, y dada la situación que acabamos de mencionar, ¿qué es mejor? Porque

1 yo entiendo que, dadas las modificaciones que ustedes están poniendo eso sería su escenario
2 preferible, entre lo que está proponiendo este proyecto de ley y lo que está actualmente. Pero, si
3 ellos... porque al final no sabemos qué va a pasar, lo más probable es que se apruebe exactamente
4 como está.

5
6 Y entonces, esa es mi pregunta, así como está sin modificar nada ¿cuál es su opinión? ¿Si es mejor
7 que no se incluyan, nada o que se incluya lo que están proponiendo? Gracias.
8

9 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

10 Sí, vamos a ver, lo que nosotros creímos es que, de aprobarse con la propuesta que está, existe
11 alguna, o no da certeza jurídica a que haya un trato igualitario, porque entonces dice, por ejemplo,
12 que un proveedor de Sinpe móvil que es un banco, no se le podría retener, pero que un proveedor
13 de Sinpe móvil que es una Fintech por no ser parte del sistema financiero nacional, sí se le va a
14 imponer.
15

16 Entonces, ahí hay una competencia desleal para el mismo instrumento de pago. Por ejemplo,
17 también dice en la propuesta vigente, que para las tarjetas de débito y crédito, sí hay retención, pero
18 para las prepago no. Entonces, de repente todos nos pasamos a las prepago y abandonamos las otras.
19 Entonces, de nuevo, los servicios de las tarjetas tienen diferentes objetivos, están dirigidos a
20 diferentes también, grupos de personas. Entonces, si no se hacen esas mejoras se podría más bien
21 generar ahí espacios para que sea todavía más discriminatoria a favor de unos o de otros, la selección
22 de los instrumentos de pago con los que los comercios quieren que les paguen.
23

24 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

25 Muchas gracias, Ana María.
26

27 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

28 Don Róger, está silenciado.
29

30 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

31 Veo dos manos, la de don Pablo y la de don Jorge. ¿Don Jorge, usted quiere decir algo más... o es
32 que la había dejado?
33

34 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

35 No.
36

37 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

38 Entonces, Pablo, adelante.
39

40 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

41 Entiendo lo que planteó don Jorge, sin embargo, y ahí tal vez Ana me ayuda, lo que pretende el
42 proyecto de ley es establecer una excepción, como ya existen algunas, o sea, no es que se está
43 pensando en atacar una ley que no existe, si no, desde ahora, como se hace, por ejemplo, habla ya
44 hoy, la ley habla de exceptuar contribuyentes sometidos al régimen de tributación simplificada, y lo
45 que hace es agregar una... otra excepción.
46

47 Entonces, no es que se está pensando en atacar una ley que no existe, sino, hacer una excepción
48 dentro de una ley que sí existe, relacionada con el impuesto del valor agregado, realizar una
49 excepción como ya existen diversas excepciones. Entonces, me parece que por ahí es el sentido de
50 que, sí tiene sentido establecer por anticipado una excepción.

1
2 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

3 Yo no sé, yo, el asunto, después de la intervención de don Jorge, me parece que es muy jurídico, o
4 sea, nosotros muchas veces hemos, nos limitamos a esto y nos dicen ‘mire, eso es un asunto que no
5 es de Banco Central’, esta vez no podemos decir esto. Pero aquí, en realidad, todo eso por qué sale,
6 porque hubo toda una campaña mediática y el ministro de Hacienda salió, lo malinterpretaron y él
7 se corrigió, pero ya era muy tarde, que él dijo que quería ponerle impuestos a las transacciones del
8 Sinpe, eso fue lo que salió.

9
10 Entonces, hubo un deseo de algunos agentes de adelantarse a eso y decir, prohibamos que eso puede
11 ocurrir y entonces, propongamos un proyecto de ley para que no se le pueda cargar, hacer la
12 retención mediante Sinpe.

13
14 No sé...

15
16 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

17 Pero eso, perdón, eso rompe el principio con el que hemos venido operando nosotros. Nosotros no,
18 normalmente lo que hacemos es esperar que haya un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa,
19 que la Asamblea traslade el proyecto al Banco Central, para que el Banco Central emita formalmente
20 su criterio. Aquí lo que estamos haciendo nosotros es anticipándonos a algo y no estoy seguro de
21 que esa sea la práctica del Banco Central.

22
23 En otras palabras, yo en personal, no crean que estoy como a favor de gravar el Sinpe, no, no es esa
24 mi posición. La posición mía es que, si en estos momentos no se aplica la retención ¿para qué vamos
25 a alborotar el panal? Si alguien quiere presentar el proyecto de ley, esa fracción de Eli Feinzaig y su
26 grupo quieren presentarla, pues ellos tienen absolutamente todo el derecho de hacerlo. La normativa
27 exige que, una vez presentado y que se le haya dado el trámite en comisión o lo que sea, que venga
28 al Banco Central en consulta y ahí nosotros nos pronunciamos.

29
30 Eso es todo mí... yo lo que no quiero es que, como que aparezcamos como oficiosos, de que estamos
31 diciéndole a la Asamblea Legislativa, ‘mire usted no me grave esto porque no me parece’, y ahí la
32 Asamblea Legislativa es soberana de hacer lo que quieren. Nosotros en su oportunidad podemos
33 decirle que... el criterio.

34
35 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

36 Vamos a aclarar. Sí, esa es una consulta de la Asamblea Legislativa, tal vez la primera línea de
37 razonamiento, don Jorge, sí me parece a mí que estaba muy clarito lo que usted decía. O sea, esta
38 es como una ley preventiva, es una ley para evitar que en el futuro se graven tales cosas y entonces,
39 la Asamblea Legislativa... una comisión, efectivamente nos preguntan a nosotros, sobre ese
40 proyecto de ley.

41
42 Después de la discusión, creo que lo que ha dicho usted, lo que ha dicho don Juan, dicen ‘para qué
43 nos vamos a manifestar de algo que no está ocurriendo, en este momento eso no está gravado’, yo
44 le entendí el razonamiento anterior. Esperemos que haya una intención de gravarlo y ahí nos
45 manifestemos. Nosotros no nos estamos manifestando por la oposición de gravar un asunto que
46 nadie está gravando en este momento y entonces, en ese sentido fue que, cuando usted lo dijo me
47 pareció y me dije, ‘sí, estamos hablando más de la cuenta y tal vez no debemos expresarnos de algo
48 que todavía no se está gravando’.

49
50 Karol, adelante.

1 **SRA. KAROL ZÚÑIGA CASTRO:**

2 Sí, muy buenas. Tal vez aquí, lo que es más relevante, creo que todos tienen razón en lo que han
3 mencionado, puede venir una ley posterior, después nos podemos enfrentar a una consulta de una
4 ley que contradiga esta para aplicar la retención, entonces, en ese momento también nos vamos a
5 tener que pronunciar.

6
7 Pero lo que quisiera señalar, que es lo que don Juan le preguntó a Ana María, me parece muy
8 relevante. Ya esta propuesta que se va a ver en la Asamblea distorsiona un poco en relación con lo
9 que Ana María explicaba, primero, porque introduce unos términos distintos al que se maneja en la
10 *Ley del Sistema de Tarjetas*, lo cual, desde el punto de vista jurídico nunca es beneficioso, que haya
11 incertezas jurídicas en cuanto a los términos que se utilizan y después, porque crea una diferencia
12 entre aquellos que son parte del sistema financiero y los que no y grava unos y a otros no. Entonces,
13 creo que es importante la respuesta de todas formas, para evitar que ese escenario se concrete.

14
15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 Muy bien, muchas gracias. Doña Silvia y luego, don Max.

17
18 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

19 Es que, vamos a ver. Karol, si lo que usted dice es cierto, entonces, lo que sigue es votar en contra.
20 Si usted lo que dice es que tenemos que defender estos conceptos que están recomendados, entonces,
21 lo que sigue es votar en contra porque los conceptos que nosotros estamos proponiendo no están
22 incluidos en este proyecto de ley, tal cual.

23
24 Entonces, yo lo que propongo para salir un poco del impás es por qué no la Junta Directiva se
25 pronuncia diciendo, 'la Junta Directiva ha deliberado sobre este asunto y esperará el momento
26 oportuno para manifestarse sobre... o dar su criterio positivo - negativo dependiendo de cuál sea la
27 situación, sin embargo, y mientras tanto, quisiéramos ofrecer estas recomendaciones para el
28 mejoramiento de lo que sea que ya existe' o lo que se está o la terminología o la parte conceptual o
29 la... no sé, y la otra cosa que quería preguntar es que, Karol usted dice que se está discutiendo, ¿está
30 en agenda legislativa? Porque...

31
32 **SRA. KAROL ZÚÑIGA CASTRO:**

33 Voy a revisar, pero, en realidad...

34
35 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

36 Pablo sabe.

37
38 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

39 No, recuerde que estamos en extraordinarias, más bien, este es un proyecto que no va a proponer el
40 Gobierno, es un proyecto de algunos diputados, en este momento no está en agenda.

41
42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

43 Don Max.

44
45 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

46 Bueno, aquí como que se complicó un poco la interpretación porque yo creo que, todos estamos de
47 acuerdo en no conviene gravar las transacciones de Sinpe móvil y en el principio que ha postulado
48 ahí la División de Pagos de que no se deben gravar los medios de pago, sino los sujetos afectos a
49 cada impuesto.

1
2 Entonces, yo veo dos cosas, uno es que aquí, me parece lo que señala don Jorge que se está pasando
3 una ley que prohíbe establecer un impuesto sobre cosa que, en técnica legislativa, me parece es
4 incorrecto, precisamente porque la Asamblea es soberana y puede establecer un impuesto en
5 cualquier momento, o modificar cualquiera de estas leyes.

6
7 Me parece que, bueno, ese aspecto en particular podría tal vez resolverse en el texto del proyecto de
8 ley cuando dice ahí en la parte que interesa, que ‘de la aplicación de la retención establecida en este
9 artículo’ eso es en el párrafo uno de los últimos del artículo, ‘se exceptúan los contribuyentes
10 sometidos al régimen de tributación simplificada’ y lo que se agrega aquí es ‘no se podrá aplicar
11 retención alguna del impuesto al valor agregado sobre las transferencias’ etcétera, o sea, ahí es
12 donde no se podrá aplicar, se entiende como que no se puede legislar en ese sentido. Yo no sé si una
13 salida a eso sería continuar con las excepciones, es decir, aquí desde la aplicación de la retención se
14 exceptúan tales y tales, incluir ahí, no como que no se pueda, sino dentro de las excepciones de la
15 ley están las que se tipifican aquí como las que corresponden a Sinpe móvil, etcétera.

16
17 Eso me parece que tal vez podría resolver el tema de forma que se ha señalado, porque una ley
18 siempre incluye las excepciones cuando las hay y si no existían algunas, pues se pueden añadir. Eso
19 por un lado y, por el otro, me parece que, una justificación importante para apoyar el proyecto sería
20 apoyarlo con modificaciones; es lo que ya explicaba Ana María, de que el proyecto introduce efectos
21 no deseados sobre la situación actual y entonces, ahí están esas otras sugerencias sobre el texto
22 actual y comparado con el que introduce este proyecto de ley.

23
24 Entonces, resumiendo, me parece que podría rescatarse el criterio haciendo las modificaciones, uno,
25 de que no es que se está prohibiendo que se imponga un impuesto en las transacciones del Sinpe, si
26 no que se estaría agregando a las excepciones ya de la ley vigente e introducir los otros cambios que
27 evitarían efectos no deseados sobre la eficiencia. Eso sería una forma de salir. Gracias.

28
29 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

30 Muchas gracias, don Max, excelente. Karol, yo vi su mano levantada, pero ¿era que la había dejado
31 o tenía algo que agregar? La había dejado. No, vean, yo lo que observo, el asunto tiene su grado de
32 complejidad, no lo vamos a resolver en comité, pero para aprobarlo ahora, yo lo que sugeriría es lo
33 siguiente, tratemos de resumir qué es la posición, cómo se rescata, creo que don Max nos da una
34 buena salida, doña Silvia también, hay cierta convergencia entre ambas.

35
36 Podemos tomar la interpretación de lo que dice don Max, que nosotros tomamos el proyecto como
37 que se adiciona una excepción más a la Ley del impuesto sobre la renta, sobre el valor agregado, el
38 impuesto al valor agregado, pero que esa excepción, tal y como está redactada tiene una serie de
39 inconvenientes, que es la línea de argumentación de la División de Pagos y traer un acuerdo en el
40 que, con esas consideraciones estaríamos apoyando esa excepción y respetuosamente,
41 recomendamos que se tomen en cuenta las siguientes observaciones, que son el trabajo que ustedes
42 han hecho, para evitar precisamente, la distorsión competitiva que causa la redacción actual. Lo
43 propongo de esta forma, eso requiere sentarse un rato, pensarlo, inclusive que lo vea un abogado y
44 demás. Don Carlos, adelante.

45
46 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

47 Muy rápido, don Róger. Yo creo que esto lo tenemos que ver todavía con más amplitud. Como
48 explicaba Ana María, la transacción promedio de Sinpe móvil ₡17.000, USD 33, más o menos, pero
49 ese es el bajo valor, pero tenemos un servicio en el Sinpe que son las transferencias de fondos en
50 tiempo real entre bancos, que, la transacción promedio son USD 6.000. Tenemos otro servicio el

1 débito en tiempo real que son más de USD 3.000, la transacción promedio, estamos hablando de
2 USD 33, contra USD 6.000 y hacen lo mismo, pasan plata de una cuenta a otra.
3

4 Si sumamos las transferencias en tiempo real y los débitos en tiempo real, eso da como USD 300.000
5 millones, mueve al año. Cuando hablamos esto con la tributación, les decimos, ‘ustedes están
6 preocupados por el bajo valor, pero no les preocupa el alto valor’, digámoslo así, no sé si les ha
7 pasado, pero yo he ido una vez a una ferretería a comprar un monto alto y me dicen, ‘usted de dónde
8 tiene cuenta, síntese en esa máquina y hágame la transferencia’, y es una transferencia igual, por
9 los otros canales y de un monto altísimo, no quiero enredar la cancha, pero de una u otra forma se
10 ha venido satanizando Sinpe móvil, porque un poco está a la par de las tarjetas. Pero yo creo que
11 esto lo tenemos que ver una perspectiva mucho más amplia, porque, por qué vamos a hacer una
12 retención en Sinpe móvil, que le da beneficios a tanta gente y no en las transferencias de muy alto
13 monto, porque es la misma cosa, es mover platas entre cuentas.
14

15 Eso, cuando pasa por el Sinpe, pero hay transacciones que se quedan dentro de los bancos, también,
16 las intrabancarias, que también, son gigantescas, digámoslo así. Entonces, a mí me parece que esto
17 hay que verlo en forma mucho más general, a mí lo que me gustaba de que el Banco mande una; sé
18 que es complejo y ustedes tienen razón; pero una aprobación positiva de este proyecto, con todas
19 las complicaciones que tiene, es que le da, creo yo, un mensaje a la Asamblea Legislativa y en
20 general a todos los actores de decir, ‘el Banco Central no está a favor de que se hagan retención de
21 los instrumentos de pago, no solo los que pasan por el Sinpe, de todos los instrumento de pago’ y a
22 mí me parece que eso es una máxima, porque si hacemos eso, la gente se va a ir al instrumento no
23 regulado o se va a ir al efectivo y todo lo que ustedes ya explicaron perfectamente.
24

25 Entonces, lo dejo ahí, que creo que es bueno que le pongan un poquito de consideración, porque
26 después, vamos a tener que andar discutiendo por cada uno de los servicios, y hay algunos que ni
27 siquiera pasan por el Sinpe, por el Banco Central. Entonces, ¿qué se va a hacer con todo eso? Nada
28 más, eso era.
29

30 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

31 Gracias, Carlos, creo que, eso nos da información adicional, pero no desvirtúa de ninguna forma la
32 propuesta que he tratado de construir con lo que me han dicho los compañeros de la Junta. Ana
33 María y usted, don Carlos, tienen claro; Carlos, tiene la mano levantada, ¿no sé si quiere decir algo
34 más? Entonces, no sé si con lo que hemos dicho, de traerlo de nuevo.
35

36 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

37 Sí, entonces, tendríamos que cambiar el documento también, para ahí plantear, incluir ese análisis
38 en línea con lo que decía don Max, tratando de llevarlo a que se incluya como una excepción, más
39 que una prohibición de emitir una ley futura.
40

41 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

42 Sí, exacto. Creo que esa observación de don Jorge nos cambió a todos la forma de ver el asunto, le
43 agradezco por la claridad. ¿Entonces, lo dejamos aquí y están claritos? Bueno, le pregunto a la Junta,
44 perdón, estoy diciendo y quiero ver si ustedes dicen, ‘no, Róger, yo quiero que sea de otra forma’,
45 entonces, ¿cómo lo ven?
46

47 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

48 Sí, Róger, yo creo que si hay que replantearlo.
49

50 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

1 Don Max, supongo que usted estaría de acuerdo con el replanteamiento, porque usted es...

2

3 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

4 De acuerdo.

5

6 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

7 Doña Silvia, igual, ¿verdad? Sí. ¿Don Juan?

8

9 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

10 Sí, de acuerdo. Una cosita que yo no sé, hay modificaciones y hay comentarios en el documento
11 sobre cosas que no están exactamente relacionadas sobre la modificación, entonces, no sé si será
12 como una oportunidad para enfocarnos en la modificación. Eso no quita que estoy totalmente de
13 acuerdo con el espíritu de la presentación de ustedes, y creo que podemos mandar el mensaje de
14 todas formas, hablar sobre la eficiencia y sobre la igualdad en los sistemas de pagos. Pero, si creo
15 que, por lo menos, en lo que se refiere a este proyecto de ley, deberíamos de enfocarnos en lo que
16 ellos están proponiendo y no en otros temas.

17

18 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Perfecto, de acuerdo.

20

21 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

22 Gracias.

23

24 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

25 Sí, ahí, volver a un principio, que cada cierto tiempo volvemos a eso, respondemos sobre lo que nos
26 preguntan, puede que otras cosas sean interesantes, novedosas, importantes y demás, pero no nos
27 están preguntando, entonces, no nos enredemos con lo que no nos están preguntando, esa es la idea,
28 el mensaje general. ¿Don Jorge, usted estaría de acuerdo con la propuesta, de que esto...?

29

30 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

31 Sí, estoy de acuerdo.

32

33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 Perfecto. Entonces, compañeros... doña Celia, lo que queda es continuar en una próxima
35 oportunidad la discusión de la propuesta, de acuerdo con las observaciones realizadas por los
36 miembros de la Junta Directiva en esta discusión, ¿es así?

37

38 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

39 Sí, señor, así es.

40

41 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

42 Muy bien. Agotado este asunto. Ahora corresponde; bueno, muchas gracias.

43

44 **SRA. ANA MARÍA CERDAS JAUBERT:**

45 Muchas gracias, linda tarde a todos. Hasta luego.

46

47 **SR. CARLOS MELEGATTI SARLO:**

48 Muucha gracias”.

como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo,

dispuso:

continuar con el análisis, en una próxima oportunidad, del criterio técnico del proyecto: *Ley para proteger al usuario de Sinpe móvil ante la voracidad fiscal; Reforma del Artículo 29 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA); 6826, del 8 de noviembre de 1982 y sus reformas*, contenido en el expediente 24.750, remitido adjunto al oficio DSP-0022-2025, del 2 de abril de 2025, suscrito por el señor Carlos Melegatti Sarlo, director de la División Sistemas de Pago. Es entendido que, la Administración del Banco, ajustará el citado criterio, con base en los comentarios y observaciones realizadas y lo someterá a conocimiento de la Junta Directiva en una próxima oportunidad y para los fines consiguientes.

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, División Sistemas de Pago y Auditoría Interna).

ARTÍCULO 5. *Criterio sobre el proyecto de Ley protección de datos personales, contenido en el expediente 23.097.*

Se deja constancia de que, los señores Rigoberto Torres Mora, director del Departamento Análisis de Datos Organizacionales, Rosa Ruiz Vásquez, funcionaria del Departamento Integración y Análisis de Datos, ambos departamentos adscritos a la División Análisis de Datos y Estadísticas, y Susana Ureña Sánchez, funcionaria de la División Asesoría Jurídica, fueron invitados a participar en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.

Conforme al orden del día se conoció el oficio DDE-CPL-23.097 del 20 de mayo de 2025, por medio del cual don Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, remite para su análisis y resolución un criterio sobre el texto actualizado del proyecto de *Ley de protección de datos personales*, contenido en el expediente 23.097.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Vean, nos quedan alrededor de 20 minutos, si queremos terminar a la 1:00 de la tarde. Hay un asunto de gestión que es una presentación sobre la nueva visualización del sistema de divulgación de datos económicos, es un proyecto estratégico que han estado trabajando y ya hay algunos resultados y esto va a salir a producción, así le llaman, pronto. No quisiera pasarlo carrereado, pero hay 20 minutos que tenemos de presupuesto, entonces hay dos opciones, paramos aquí y lo dejamos para la próxima, o vemos lo que nos alcance en 20 minutos. Adelante, don Pablo.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Antes de eso había otro tema, don Róger. No sé, don Henry, si cree que le da tiempo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, sí le da tiempo. Sí, tiene toda la razón, el 4.2, porque es una reiteración de un criterio que ya se había dado, es básicamente lo mismo, ya el Banco se pronunció, yo creo que, en 20 minutos si le da tiempo Henry, ya lo comprometí, pero sí le da tiempo, ¿verdad?

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

1 Sí.

2

3 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

4 Sí, perdonen, pasemos al 4.2, criterio de proyecto de *Ley de Protección de Datos Personales*,
5 expediente 23.097. Entonces, adelante, compañeros. ¿Quiénes van a exponerlo? Supongo que Henry
6 y Karol.

7

8 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

9 Henry, está silenciado.

10

11 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

12 Sí, tal vez voy a iniciar con la presentación mientras se unen los compañeros. Tal vez, algo de
13 contexto que es importante, que hay un caso similar que, no sé si ustedes recuerdan, en abril la
14 División de Sistemas de Pagos había traído un proyecto relacionado con, creo que la eliminación
15 del efectivo en el pago del transporte público, donde básicamente no había ningún cambio en el
16 texto y, entonces la recomendación era reiterar el criterio.

17 Este caso es similar, no es igual, porque sí hay algunos cambios sobre los que vamos a referirnos
18 más adelante, pero en el fondo no aporta elementos adicionales a los que ya había considerado la
19 Junta a la hora que emitió su criterio. En este caso, la consulta la está enviando el gerente de la
20 Asamblea Legislativa. Nosotros en noviembre del 2023, cuando el Banco Central emitió criterio, se
21 había analizado el texto del proyecto más un conjunto de mociones que se habían presentado vía
22 artículo 137, que eso es cuando se está discutiendo en primer debate, que son mociones que afectan
23 el fondo del proyecto. Entonces, en el 2023, cuando se analizó, se analizó el texto y las mociones.
24 Este proyecto que nos están enviando en consulta, ya incluye esas mociones que se habían
25 presentado mediante este artículo 137. Y, bueno, el proyecto en general lo que busca es sustituir la
26 ley vigente de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales. Esto ya lo dije,
27 ya la Junta Directiva ya se había referido al tema, en la sesión 6151, donde había emitido un
28 dictamen negativo.

29

30 Algo relevante es que, en enero de este año la OCDE había enviado a la Comisión de Asuntos
31 Económicos de la Asamblea Legislativa, un criterio sobre dos expedientes, uno era el 24.023, que
32 hacía una reforma a varios artículos de la *Ley del Sistema de Estadística Nacional* y otro que es el
33 24.374, denominado Información de Interés Crediticio y la Protección de Datos para un Crédito
34 Sostenible, porque ambos proyectos, la OCDE se le consultó eso, porque ambos proyectos afectaban
35 en alguna forma la *Ley del Sistema de Estadística Nacional* y, por lo tanto, la producción estadística.

36

37 Aquí, para sintetizar, la OCDE indica dos aspectos relevantes. Uno, que la Ley actual del Sistema
38 de Estadística Nacional se modificó como parte del proceso de acceso y que cuando se discutió la
39 ley vigente, ellos habían hecho una revisión de que se cumpliera con los principios de buenas
40 prácticas, precisamente que recomienda la organización y que precisamente la ley actual respeta sus
41 principios. Lo segundo es que, el *Reglamento Europeo General de Protección de Datos*, más bien,
42 ha hecho modificaciones para reconocer el uso de datos que son de fuentes administrativas en la
43 producción estadística. De hecho, hay países en la organización que básicamente fundamentan la
44 producción de estadísticas casi en un 100% en datos administrativos y, entonces que esto demuestra
45 que es posible garantizar una sólida protección de datos personales sin menoscabar el acceso a
46 información o a datos individuales con fines estadísticos.

47

48 Uno de los cambios que introduce el documento que enviaron en consulta, el texto actualizado,
49 incluyen el artículo 55, que básicamente se refiere a los datos relativos al comportamiento crediticio

1 de los consumidores financieros en poder de las entidades supervisadas y entidades fuera del sistema
2 financiero, pero la inclusión de este artículo tampoco aporta elementos adicionales que modifiquen
3 la opinión, consideramos nosotros que modifiquen la opinión, que ya había emitido la Junta sobre
4 este particular.

5 Sí hay un aspecto tal vez de procedimiento que sería oportuno considerar y es que hay un transitorio
6 donde se le indica las entidades, tanto físicas como jurídicas, responsables o encargadas de datos
7 personales, que en un periodo de 12 meses, a partir de la publicación de la ley tiene que adecuar su
8 funcionamiento para tomar en consideración todas estas nuevas disposiciones que incluye este
9 proyecto de ley. Sin embargo, le da también el mismo plazo a la Agencia de Protección de Datos
10 para emitir la reglamentación a la ley. Entonces podría ser que después de que los responsables o
11 encargados de datos personales, hayan hecho toda una adaptación bajo su mejor entendimiento para
12 cumplir con lo que establecería esta potencial ley, tenga que después venir a modificarlo una vez
13 que esté publicado el reglamento por la Agencia de Protección de Datos.

14 Ese es un detalle tal vez del procedimiento que está incluido, que podría generar mayores costos de
15 adopción de lo que diga esta ley. En la posición de la administración, nosotros reconocemos la
16 necesidad de que el país actualice la normativa vigente relacionada con protección de datos
17 personales, pero esto no debería ir en contra de otros intereses públicos que son igualmente
18 relevantes para la ciudadanía, como es generar estadísticas para la toma de decisiones, que en este
19 aspecto el proyecto enviado en consulta en este año mantiene las limitaciones que ya se habían
20 detectado cuando el Banco se había referido a este tema. Para el Banco Central es fundamental...

21 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

22 Henry.

23 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

24 Sí, señor.

25 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

26 Perdón, devuélvase, ahí es solo un detalle de ampliar el concepto, nada más, porque es una
27 conducción de la política monetaria, pero yo diría monetaria, cambiaria y de estabilidad del sistema
28 financiero, porque son las tres cosas que están con alta prioridad en la ley del Banco. No todo es
29 monetario, hay mucho que tiene que ver con estabilidad del sistema financiero, de hecho, la crisis
30 de los datos que tuvimos era un tema de estabilidad del sistema financiero, entonces...

31 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

32 De acuerdo. Hay una mano levantada ahí, don Róger.

33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 ¿Quién quiere hablar?

35 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

36 Este servidor.

37 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

38 Adelante, don Jorge.

39 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

1 Mira, dos cositas, mira, una es que el primer punto de las consideraciones finales yo no lo pondría,
2 ¿por qué razón? Porque tenemos un juicio en la Sala Cuarta, nosotros no debemos reconocer la
3 necesidad de que el país actualice la normativa vigente. Nosotros dijimos en el juicio, en la Sala
4 Constitucional, que la normativa estaba bien y quienes han dicho que estaba mal fueron los bancos
5 y otras personas. Yo creo que esto no nos haría bien.

6
7 Y la segunda consideración es que la Sala no se ha pronunciado todavía sobre ese juicio. Yo siempre
8 tengo la inquietud de que pasa el tiempo y a lo mejor tanto la Sala como otra gente, los bancos y el
9 público en general piensen que la suspensión que nos hicieron a nosotros sobre la no aportación de
10 datos en la forma en como nosotros tradicionalmente lo requeríamos, está bien y entonces la Sala
11 es capaz que sale con un criterio diciendo que aquí no hay perjuicio, que el Banco puede seguir
12 haciendo sus cálculos y sus cosas y, entonces yo tengo ese temor.

13
14 En resumen, lo que me gustaría es que consultáramos a Legal para ver cómo está el asunto y para
15 saber a qué atenernos. Este proyecto, ¿cuándo nos llegó a nosotros? ¿Y de quién es?

16
SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

17 El proyecto, como había dicho al inicio, había sido conocido por la Junta Directiva, enviado
18 por una diputada de la Comisión de Ciencia y Tecnología en noviembre, en octubre o setiembre del
19 2023, y el Banco se refirió a esto en noviembre. Este año llegó, si no me equivoco, en marzo, pero
21 quien nos lo remitió fue el gerente de la Asamblea Legislativa, nuevamente en consulta.

22
SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

23 A mí también me preocupa un poco, estaba en otra filmina anterior, la reglamentación que se puede
24 hacer esto por esa otra, no recuerdo el nombre que tiene...

25
SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

26 La Prodhab.

27
SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

28 Esa. Pero es que no es lo mismo, ¿verdad? Esta de la Prodhab, ¿no? Ponete la filmina anterior para
29 ver, es que si alguien...

30
SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

31 No es lo mismo.

32
SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

33 ¿Perdón? ¿Es el mismo o no?

34
SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

35 No, porque nos mandan un anexo con las mociones 137 aprobadas.

36
SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

37 Bueno, pero vamos a ver, es que la Agencia de Protección de Datos emitirá la reglamentación
38 requerida para esta ley en un plazo de tal, a mí ese tipo de cosas en que afecta directamente el
39 funcionamiento del Banco Central me preocupa, que nos venga una agencia externa a salirse ahí
40 con un domingo siete, me preocupa esta cuestión. Pero de todas maneras la posición de ustedes es
41 pronunciarse en contra, ¿es así?

42
SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

1 La posición es reiterar el criterio que ya había metido la Junta Directiva, que era un criterio negativo,
2 añadir el criterio de la OCDE que, si bien se refería a otros dos proyectos de ley, aporta elementos
3 interesantes respecto a que no hay incompatibilidad entre la protección de datos personales y el uso
4 de información individualizada para la producción de datos estadísticos y solicitar que, por favor,
5 se consideren las opiniones que había ya emitido la Junta Directiva en aquella ocasión. Eso es
6 básicamente.

7 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

8 Eso está bien, me parece, yo quitaría el punto que yo dije, el anterior, donde estaba...

9
10 **SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

11 La primera viñeta.

12
13 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

14 La primera viñeta que dice que el Banco Central reconoce la necesidad de que se actualice. A mí
15 eso me da temor, porque es bajarnos el piso ante la Sala Constitucional. Pero bueno, mejor que
16 consulten con los abogados para ver qué opinan ellos.

17
18 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Sí, tiene razón don Jorge, en el sentido de cómo se puede interpretar. De hecho, la actualización
20 normativa es que quede explícito que se pueden utilizar esos datos individuales para la producción
21 de estadísticas con fines, obviamente con la autorización y con la protección de la identidad y demás.
22 Esa es la mejora que hay que hacer explícito, no un retroceso, pero tiene razón don Jorge a la larga
23 que actualice la normativa y se actualice puede ser en cualquier sentido, entonces tal vez como
24 aclarar en qué sentido requerimos esas mejoras.

25
26 Pero veo la mano de doña Silvia y no sé si hay algo más. Doña Silvia, adelante, por favor.

27
28 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

29 Mire, vamos a ver, yo en principio no estoy de acuerdo con utilizar criterios antiguos de la Junta
30 Directiva para referirme a textos modificados. El mismo dictamen, el mismo análisis técnico que se
31 nos compartió dice que sí se tomaron en cuenta creo que al menos una de las recomendaciones que
32 hizo la vez pasada el Banco Central. Entonces a mí me parece que por tratarse del Banco Central, y
33 digo, por el respeto que merece la organización, a mí me parece que se debe reconsiderar en virtud
34 de lo que nos están mandando para análisis, con las modificaciones que ya se le hicieron y continuar
35 con la línea de argumentación que tenemos en este momento, con la misma, pero actualizando. Pero
36 sinceramente repetir algo, y lo mismo me parece para los criterios de los préstamos, porque a veces
37 con un cambio la tasa de interés ya cambia todo el análisis.

38
39 Entonces, si de lo que se trata es de repetir no tengo ningún problema, diciendo que reconocemos
40 que hay una actualización y que hay modificaciones, y que todo lo que ustedes quieran, que es muy
41 parecido a lo que fue sometido a nuestra consideración en el pasado y que por eso se repiten algunos
42 conceptos, pero, digo, no estoy de acuerdo con decir, es que ya la Junta Directiva se pronunció y,
43 entonces aquí va. Nada más.

44
45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

46 Henry, hagámoslo de la siguiente forma, si le parece. Don Jorge veo su mano levantada, ¿va a decir
47 algo o es de la vez anterior? Ah, bueno, veo a don Max.

1 Yo lo que... ya le doy la palabra a don Max, yo lo que le propongo es, hagámoslo como dice doña
2 Silvia, creo que dentro de lo que se puede decir es que ya de eso se había referido, etcétera, pero
3 hacer el trabajo de nuevo, con un nuevo número de serie y demás, y que pase todo el proceso de
4 revisión, hay algo de economía procesal, pero hagamos caso.

5

6 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

7 No, y cambiando lo que haya que cambiar con respecto a lo que fue ya aceptado, es decir, se cambió
8 la redacción en un...

9

10 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

11 Está bien, reconocemos eso. Adelante, don Max.

12

13 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

14 Sí, gracias. No, en el mismo sentido de lo que propone Silvia, a mí me dio la misma sensación, y
15 me parece que no queda suficientemente fundamentado el hecho de que hubo cambios, pero que no
16 alteran las consideraciones que hizo el Banco Central en otra oportunidad.

17

18 Primero, poniéndome del lado del receptor, de la Asamblea Legislativa, si llega un criterio de una
19 entidad de que dice: 'reiteramos lo dicho de hace cuatro o seis meses', pues eso me parece que tiene
20 poco impacto, porque uno dice 'bueno, están simplemente diciendo lo mismo y no toman en cuenta
21 los cambios que se hicieron'. Simplemente se desechan con la frase 'se hicieron cambios, pero no
22 cambian, no alteran'. Eso es una forma de decirlo que me parece poco convincente.

23

24 Yo creo que es mejor decir, 'bueno, se hicieron estos y estos cambios, que introducen tales y tales
25 consecuencias, y no atienden tales y tales preocupaciones'. Sí, señalarlas, no simplemente decirles:
26 'vayan a ver el expediente de hace un año o el de hace seis meses'. Y, además, vi que hay errores en
27 un criterio, por ejemplo, se señala el criterio jurídico, de la División Jurídica, y ahí se hace referencia
28 a los datos sensibles y se menciona que se hace referencia a la situación socioeconómica, cuando en
29 lo que se cita textualmente del proyecto no aparece ningún dato socioeconómico.

30

31 Entonces, hay que tener todo ese cuidado, sobre todo si se le va a trasladar todo ese legajo como
32 respaldo, que no vayan ese tipo de errores, que no sé si vienen el riesgo de lo que decía un poco
33 Silvia, de reiterar criterios y que a veces se hace un *copy-paste* de cosas que aplicaban al texto
34 previo, pero ya no son las mismas en el actual. Entonces, tener ese cuidado para que vaya bien
35 fundamentado. Aunque estoy totalmente de acuerdo en la posición para un criterio negativo, pero
36 me parece que debe quedar mejor fundamentado y con referencias al texto actual y cómo cambia
37 con respecto al anterior y por qué siguen siendo válidas las argumentaciones de la Junta. Gracias.

38

39 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

40 Muy bien, don Max, muy claro, tomamos nota de eso. Doña Celia, hagamos un pequeño receso.

41

42 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

43 Sí, señor.

44

45 *Se deja constancia de que, al ser las trece horas con un minuto, el señor Róger*
46 *Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, decretó un receso que finalizó a las*
47 *trece horas con ocho minutos, momento en que se reanudó la sesión.*

48

49 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

50 Listo, don Róger.

1 SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

2 Observo una grabación en el equipo, por favor, confirmémoslo. Doña Marta, doña Silvia, don Juan,
3 don Max, don Jorge, supongo que usted también lo ve. Sí, don Jorge, ¿me escucha? Sí, don Jorge
4 también lo ve, perfecto. Entonces, los seis miembros presentes confirmamos que hay una grabación
5 en nuestros equipos.

6 Henry, después de la discusión que hemos tenido, lo que corresponde es responder de forma
7 completa a la Asamblea, donde vamos a tomar lo que ya se dijo, se vuelve a decir, y lo que es nuevo
8 también se da la observación de cuál es la posición que ustedes como administración recomiendan
9 que se debe tener, y va de nuevo, se trae a la Junta y con la recomendación y demás. Me parece que
10 eso es mucho de forma, la mayor parte de los miembros, si no todos, han expresado que están a
11 favor del criterio negativo, pero bueno, eso se tendrá que ir con voto formal una vez que venga el
12 documento nuevo.

13 ¿Estamos de acuerdo con eso? Muy bien. Entonces, doña Celia, en ese caso, ¿qué es? Continuar
14 para una discusión en una próxima oportunidad del proyecto de acuerdo número tal, ¿sería algo así?
15 Es lo que decimos. ¿Estamos de acuerdo con eso?

16 SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

17 Sí, señor.

18 SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

19 Con continuar la discusión. Doña Marta está de acuerdo, yo estoy de acuerdo, doña Silvia, don Juan,
20 don Max, don Jorge, también está de acuerdo, don Jorge no le veo la mano, ya le vi la mano, perfecto.
21 Muchas gracias. Todos de acuerdo. Entonces, ahora sí, ya es pasada la una de la tarde, de hecho,
22 una con nueve minutos. Muchas gracias, damos por terminada la sesión del día de hoy. Nos vemos
23 el próximo miércoles. Muchas gracias”.

24 La Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Análisis de Datos y
25 Estadísticas en su oficio DDE-CPL-23.097 del 20 de mayo de 2025, así como en los comentarios y
26 observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo,

27 dispuso por unanimidad:

28 continuar con el análisis, en una próxima oportunidad y para los fines consiguientes, del criterio
29 sobre el texto actualizado del proyecto de *Ley de protección de datos personales*, contenido en el
30 expediente 23.097, remitido adjunto al oficio DDE-CPL-23.097 del 20 de mayo de 2025.

31 **Comunicar a:** Presidente del Banco (c.a: Gerencia, División Análisis de Datos
32 y Estadísticas y Auditoría Interna).

33 ARTÍCULO 6. *Asunto pospuesto.*

34 La Junta Directiva

35 convino en:

36 posponer, para una próxima oportunidad, el análisis y resolución del asunto indicado en la agenda

1 como 5.1, relacionado con una presentación sobre la Modernización del Sistema de Divulgación de
2 Datos Económicos para desarrollar una solución tecnológica que permita asegurar el cumplimiento
3 legal, accesibilidad y continuidad operativa, elaborada por el Departamento Gobierno y Gestión de
4 Datos adscrito a la División de Análisis de Datos y Estadísticas.

5

6

7

8 **A LAS 13:10 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**

9

ÍNDICE**ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota, y c) inasistencias. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Se emitió dictamen favorable ante la solicitud del Ministerio de Hacienda para el endeudamiento externo de apoyo presupuestario denominado “Primer Préstamo de Política de Desarrollo para la Gestión Fiscal y el Crecimiento Verde de Costa Rica”, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por €264,1 millones. Pág. 3

ARTÍCULO 4

Se continuará con el análisis, en una próxima oportunidad, del criterio a la consulta del proyecto de Ley 24.287. Pág. 15

ARTÍCULO 5

Se continuará con el análisis del criterio sobre el texto actualizado del proyecto de Ley de protección de datos personales, expediente 23.097, remitido adjunto al oficio DDE-CPL-23.097 del 20 de mayo de 2025. Pág. 30

ARTÍCULO 6

Se pospuso para una próxima oportunidad, el análisis y resolución del asunto indicado en la agenda como punto 5.1. Pág. 37